



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1992

III LEGISLATURA

Núm. 77

COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA

PRESIDENTE: Don Modesto Alonso Pelayo

Sesión celebrada el día 1 de Abril de 1992, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

1. Pregunta con respuesta escrita, P.E. 134-I¹, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José M^a Martínez Laseca y D. Angel Martín Vizcaíno, relativa a diversos extremos sobre la construcción de un carril-bici en el Monte de Valonsadero en Soria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 16, de 26 de Noviembre de 1991, convertida en Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, por aplicación del artículo 155.2 del Reglamento.
2. Pregunta con respuesta escrita, P.E. 156-I¹, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a actuaciones prioritarias en carreteras de titularidad estatal a incluir en el II Plan Nacional de Carreteras, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla Y León, núm. 17, de 4 de Diciembre de 1991, convertida en Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, por aplicación del artículo 155.2 del Reglamento.
3. Pregunta con respuesta escrita, P.E. 192-I¹, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a fechas y empresas adjudicatarias de las obras de acondicionamiento de la Travesía de Espinosa de los Monteros y Muro de Contención de Langa de Duero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 19, de 14 de Diciembre de 1991, convertida en Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, por aplicación del artículo 155.2 del Reglamento.

4. Pregunta con respuesta escrita, P.E. 199-I¹, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a Carmen García-Rosado y García, relativa a criterios de distribución de la edificación de viviendas en distintas provincias y razones de que no se prevea la construcción en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 19, de 14 de Diciembre de 1991, convertida en Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, por aplicación del artículo 155.2 del Reglamento.
5. Pregunta con respuesta escrita, P.E. 201-I¹, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Almarza González, relativa a extremos relacionados con la reparación de las viviendas de Villaseca de Laciara, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 21, de 26 de Diciembre de 1991, convertida en Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, por aplicación del artículo 155.2 del Reglamento.
6. Pregunta con respuesta escrita, P.E. 204-I¹, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. patricio Fernández Rodríguez, relativa a previsiones sobre las obras de mejora de la carretera BU-554 y del Vallado del tramo colindante con el embalse del río Egaña, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 21, de 26 de Diciembre de 1991, convertida en Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, por aplicación del artículo 155.2 del Reglamento.
7. Pregunta con respuesta escrita, P.E. 207-I¹, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Virgilio Buiza Díez, relativa a variaciones introducidas en el proyecto de infraestructura hidráulica de Sahagún, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 21, de 26 de Diciembre de 1991, convertida en Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, por aplicación del artículo 155.2 del Reglamento.
8. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, a solicitud del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, para informar a la Comisión sobre:

Convenio con el Ministerio de Obras Públicas para la construcción de 20.000 viviendas.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas diecisiete minutos.	1900	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Martínez Laseca (Grupo Socialista).	1901
El Presidente, Sr. Alonso Pelayo, abre la sesión, comunica las sustituciones producidas en la Comisión.	1900	En turno de dúplica, interviene el Sr. Díez Ripa, Director General de Transportes y Carreteras.	1902
El Presidente, Sr. Alonso Pelayo, propone a la Comisión un cambio en el Orden del Día. Es aprobado.	1900	Intervención del Procurador Sr. Martín Vizcaíno (Grupo Socialista).	1902
Primer punto del Orden del Día. P.E. 134-I¹.		Contestación del Sr. Díez Ripa, Director General de Transportes y Carreteras.	1902
El Secretario, Sr. Queipo Cadenas, da lectura al primer punto del Orden del Día.	1900	Segundo punto del Orden del Día (Antes Cuarto). P.E.199-I¹.	
Intervención del Procurador Sr. Martínez Laseca (Grupo Socialista) para formular la pregunta a la Junta de Castilla y León.	1900	El Secretario, Sr. Queipo Cadenas, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	1902
Contestación del Sr. Díez Ripa, Director General de Transportes y Carreteras.	1901	Intervención de la Procuradora Sra. García-Rosado y García (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	1903

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Contestación del Sr. Arranz Aguirre, Director General de Vivienda.	1903	El Presidente, Sr. Alonso Pelayo, reanuda la sesión y abre un turno de intervenciones para los Portavoces de la Comisión.	1910
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. García-Rosado y García (Grupo Socialista).	1903	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Buiza Díez (Grupo Mixto).	1910
En turno de dúplica, interviene el Sr. Arranz Aguirre, Director General de Vivienda.	1903	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo del C.D.S.).	1911
Intervención del Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo del C.D.S.).	1904	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. de Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	1912
Intervención del Procurador Sr. Rodríguez Plaza (Grupo Socialista).	1904	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Villar Villar (Grupo Popular).	1914
Contestación del Sr. Arranz Aguirre, Director General de Vivienda.	1904	Contestación del Sr. Merino Delgado, Consejero de Fomento.	1915
Tercer punto del Orden del Día (Antes Quinto) P.E. 201-I¹		En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo del C.D.S.).	1917
El Secretario, Sr. Queipo Cadenas, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	1905	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. de Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	1918
Intervención del Procurador Sr. Almarza González (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	1905	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Villar Villar (Grupo Popular).	1919
Contestación del Sr. Arranz Aguirre, Director General de Vivienda.	1905	En turno de dúplica, interviene el Sr. Merino Delgado, Consejero de Fomento.	1919
En turno de réplica, interviene el Sr. Almarza González (Grupo Socialista).	1905	Sexto punto del Orden del Día (Antes segundo). P.E. 156-I¹	
Intervención del Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo del C.D.S.).	1905	El Secretario, Sr. Queipo Cadenas, da lectura al sexto punto del Orden del Día.	1920
Contestación del Sr. Alonso Pelayo, Presidente de la Comisión.	1905	Intervención del Procurador Sr. de Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista) para formular la pregunta a la Junta de Castilla y León.	1920
Cuarto punto del Orden del Día (Antes Sexto). P.E.204-I¹		Contestación del Sr. Díez Ripa, Director General de Transportes y Carreteras.	1920
El Secretario, Sr. Queipo Cadenas, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	1905	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. de Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	1921
Intervención del Procurador Sr. Fernández Rodríguez (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	1906	En turno de dúplica, interviene el Sr. Díez Ripa, Director General de Transportes y Carreteras.	1921
Contestación del Sr. Díez Ripa, Director General de Transportes y Carreteras.	1906	Séptimo punto del Orden del Día (Antes Tercero). P.E. 192-I¹	
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Fernández Rodríguez (Grupo Socialista).	1906	El Secretario, Sr. Queipo Cadenas, da lectura al séptimo punto del Orden del Día.	1922
En turno de dúplica, interviene el Sr. Díez Ripa, Director General de Transportes y Carreteras.	1907	Intervención del Sr. de Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista) para formular la pregunta a la Junta de Castilla y León.	1922
Quinto punto del Orden del Día (Antes Octavo). Comparecencia Sr. Consejero Fomento.		Contestación del Sr. Díez Ripa, Director General de Transportes y Carreteras.	1922
El Secretario, Sr. Queipo Cadenas, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	1907	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. de Meer Lecha-Marzo.	1922
Intervención del Sr. Merino Delgado, Consejero de Fomento, informando a la Comisión.	1908	En turno de dúplica, interviene el Sr. Díez Ripa, Director General de Transportes y Carreteras.	1923
El Presidente, Sr. Alonso Pelayo, suspende la sesión.	1910	Octavo punto del Orden del Día (Antes séptimo). P.E. 207-I¹	
Se suspende la sesión a las dieciocho horas quince minutos, y se reanuda a las dieciocho horas cuarenta minutos.	1910	El Secretario, Sr. Queipo Cadenas, da lectura al octavo punto del Orden del Día.	1923

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Intervención del Sr. Buiza Díez (Grupo Mixto) para formular la pregunta a la Junta de Castilla y León.	1923	En turno de dúplica, interviene el Sr. Martínez Méndez, Director General de Urbanismo y Calidad Ambiental.	1924
Contestación del Sr. Martínez Méndez, Director General de Urbanismo y Calidad Ambiental.	1923	El Presidente, Sr. Alonso Pelayo, levanta la sesión.	1924
En turno de réplica, interviene el Sr. Buiza Díez (Grupo Mixto).	1923	Se levantó la sesión a las veinte horas.	1924

(Se abre la sesión a las diecisiete horas diecisiete minutos)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Buenas tardes. Se abre la sesión. Esta Presidencia tiene comunicación de las siguientes sustituciones: Angel Escudero por Antonio Fernández, del Grupo Popular; y Julián Simón por Leopoldo Quevedo, por el Grupo Socialista.

Esta Presidencia propone a la Comisión un cambio en el Orden del Día, que quedaría de la siguiente forma, si ustedes lo aprueban. En primer lugar, daríamos preferencia a la pregunta número 1, a la número 4, a la número 5 y a la número 6. A continuación, intervendría el señor Consejero, y, finalmente, terminaríamos con las preguntas restantes.

Esta Presidencia lo propone al resto de la Comisión, y quisiera que se aprobara por asentimiento. ¿Se aprueba? Aprobado.

El señor Secretario tiene la palabra para explicar y dar a conocer el primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR QUEIPO CADENAS): Primer punto del Orden del Día: "Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don José María Martínez Laseca y don Angel Martín Vizcaíno, relativa a diversos extremos sobre la construcción de un carril-bici en el monte Valonsadero, en Soria".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Señor Director General de Carreteras.

EL SEÑOR MARTINEZ LASECA: Sí, vamos, por cuestión de orden, le quiero decir a la Presidencia que tendré que formular la pregunta previamente a la contestación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Sí, muchas gracias. Efectivamente. Se le concede la palabra para formular la pregunta.

EL SEÑOR MARTINEZ LASECA: Gracias, señor Presidente. Esta pregunta, que había sido formulada para su respuesta, para su contestación por escrito, por los distintos avatares a los que se ven sometidos estos trámites, pues, se ha reconducido y ha desembarcado, digamos, en esta Comisión, mediante este procedimiento, que es al que nos sometemos. La misma, ya se ha dicho a qué se refiere, a esa construcción de un carril-bici próximo al monte de Valonsadero, en el monte de Valonsadero en la ciudad de Soria, y los antecedentes son los que paso a enumerar y que en su día se recogieron en el Boletín Oficial.

Desde el mes de septiembre del presente año—debo decir que el presente año entonces era mil novecientos noventa y uno, y que ahora estamos en mil novecientos noventa y dos—se habían venido efectuando por parte de la Junta de Castilla y León las obras de construcción de un carril para bicicletas, que pretende unir el monte de utilidad pública de Valonsadero con la ciudad de Soria.

Sin poner en cuestión la utilidad de dichas infraestructuras, la actuación concreta está rodeada de una serie de irregularidades que deben de ser aclaradas. Por ello se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

Primero: ¿qué razones han llevado a la Junta de Castilla y León a ejecutar una obra no incluida en el Plan Regional de Carreteras?

Segundo: ¿qué tramitación administrativa ha permitido a la Junta de Castilla y León efectuar una inversión en una carretera cuya titularidad es de la Administración del Estado?

Tercero: ¿en qué reunión de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Soria se aprobó el citado proyecto en el área que afecta a la zona arqueológica del Monte de Valonsadero?

Cuarto: ¿qué acuerdo municipal autorizó la construcción del mencionado carril-bici?

Y quinta y última: ¿con qué fecha y en qué circunstancia se sometió a la preceptiva información pública el proyecto en cuestión?

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, señor Procurador. Para contestar a la pregunta, tiene la palabra el señor Director General de Carreteras.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTES Y CARRETERAS (SEÑOR DIEZ RIPA): Muchas gracias, señor Presidente, señores Procuradores. Para contestar a la pregunta sobre... formulada por los señores Martínez Laseca y el señor Martín Vizcaíno, relativo a los... a diversos extremos sobre la construcción del carril-bici en el Monte Valonsadero de Soria.

Quiero decir que las obras de construcción de esta pista de bicicletas en Soria, en el corredor de la Carretera Nacional 234, que une Soria con el Parque Municipal de Valonsadero, objeto de la presente pregunta, se incluyen en el ámbito del Plan Regional de Carreteras, en el programa de conservación y en el subprograma de seguridad vial, en el que, sin embargo, aunque no se detallan las actuaciones concretas a realizar, sí particularmente, en cada caso, se van haciendo y se van concretando. Esta actuación viene aconsejada por la conveniencia de eliminar el peligro que supone para el tráfico rodado, y en especial para el tráfico de los ciclistas, el discurrir por carreteras con alto índice de vehículos, sin que, por lo demás, se efectúe ninguna inversión en carretera de titularidad nacional.

Al propio tiempo, quiero aclarar que el trazado de la pista ciclista sólo afecta, básicamente, a la cubierta vegetal del terreno natural, discurriendo en traza sensiblemente paralela a la carretera nacional 234 y lejos de cualquier yacimiento arqueológico constatado en carta arqueológica o documentación análoga.

Finalmente, indicar que el Ayuntamiento de Soria, en certificación del veintidós de Octubre de mil novecientos noventa, puso a disposición de la Junta de Castilla y León los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, y sin que esta actuación precisara de información pública, debido a los términos del artículo 12.4 de la vigente Ley de Carreteras de la Comunidad Autónoma, aprobada el dieciséis de Marzo de mil novecientos noventa. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, señor Director General. Tiene la palabra, para un turno de réplica, el Procurador proponente.

EL SEÑOR MARTINEZ LASECA: Gracias, señor Presidente. Sí. Tengo que decir, con relación a las

respuestas que me han sido realizadas por parte del Director General de Carreteras, que, con relación a la primera de ellas, observo que con lo que se dice de que estaba incluida en el Plan Regional de Carreteras y la matización que se realiza también con las actuaciones de seguridad vial y señalización horizontal y vertical y balizamiento, lo he podido observar posteriormente -me imagino que habrá sido consecuencia de la formulación de la pregunta- en el folleto publicitario que tengo entre las manos y que se habría realizado al efecto, y en el que se incluyen otra serie de cosas de similar actuación, supongo.

También, que, con relación a la segunda de las preguntas, que se ha permitido realizar una inversión junto a una carretera de titularidad de la Administración del Estado, pues, la pista de bicicletas no solamente es que afecte a la nacional 234, sino que, al mismo tiempo, también irrumpe en los terrenos, y se ha detenido ahí, porque no ha observado mayor avance, en unos terrenos que estaban cedidos a la Dirección General de Tráfico, en un parque, que era para hacer pruebas o prácticas de conducir, para la obtención del carnet de conducir.

También se me ha contestado que no afecta para nada a terrenos inmersos en zonas arqueológicas. Pero la pregunta era que en qué reunión de la Comisión Territorial de Patrimonio se había efectuado ese dictamen, y no se me ha contestado a lo mismo. Y, de acuerdo con el... el acuerdo, la adopción municipal que se adopta, resulta sumamente curioso el que... y obra en mis manos el documento que se registra de entrada en el Ayuntamiento, por el cual el Jefe del Servicio Territorial de Fomento de Soria, Auxilio López Lagunas, hace esa tramitación al Ayuntamiento: tiene entrada el diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y uno la solicitud por parte de la Junta para que ponga a disposición del Servicio Territorial de Fomento los terrenos necesarios para la ejecución de las obras indicadas, para que por este Servicio pueda extenderse el preceptivo certificado de disponibilidad de los terrenos. Resulta sumamente curioso, cuando no irónico, el hecho de que, una vez que se habían iniciado las obras, que estaban prácticamente concluidas, todo el circuito estaba culminado, a expensas de penetrar en el que he dicho que pertenecía a la Dirección General de Tráfico, a esa pista, y a falta de la culminación, pues, echando el firme definitivo, que se solicite la disponibilidad de los terrenos al Ayuntamiento.

Y con relación a la preceptiva información pública del proyecto, pues, también obran en mi poder unas declaraciones del Director General de Carreteras, que dijo en su momento que el carril-bici, el proyecto, fue expuesto al público en Valladolid. Dice: "Supongo que el proyecto de carril-bici se habrá expuesto en Valladolid". Supongo, me parece que esto es como el valor en la mili: se le supone. No sé, en la realidad, por qué ahora

ha venido a decirnos otra cosa. Y, en cualquier caso, yo lo que no supongo y no quiero suponer que, en el futuro, cualquier obra que se realice aquí, en Valladolid, el proyecto de esas obras se someta a información pública en Soria, porque entonces tendríamos que venir con más frecuencia a informar a los vallisoletanos de las cosas que allí se realizan. Espero que la Junta, en ese sentido, y como institución que es al servicio de los ciudadanos, adecúe estas cosas para que los ciudadanos lo puedan tener más fácil a la hora de hacer las aportaciones que van en beneficio de todos. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, señor Procurador. Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Director General.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTES Y CARRETERAS (SEÑOR DIEZ RIPA): Sí. Se han dicho varias cosas. La primera, se ha hablado de irregularidades. No existe ninguna irregularidad, por supuesto, ni administrativa ni de ningún tipo. El expediente éste se tramitó exactamente igual que todos los expedientes que se tramitan en la Junta, y desde Valladolid -por supuesto que nació aquí- se tramitó en la Dirección General y pasó todos los pasos administrativos que tenía que pasar.

No afecta, en absoluto, este carril-bici a la Carretera Nacional 234. En absoluto. en ningún momento cruza la carretera ni le afecta directamente a la carretera, sino que va sensiblemente paralelo a la carretera 234.

Por otro lado, en el tramo donde existe una pista actualmente en desuso, abandonada, de la Dirección General de Tráfico, el Ayuntamiento de Soria, con fecha cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y uno, el Alcalde de Soria, concretamente, le escribe al Director General de Tráfico solicitando que se pueda utilizar ese tramo de pista abandonada para este carril-bici. La contestación del Director General, de fecha veinticinco de Octubre del noventa y uno, se limita a decir que acusa recibo de los mismos y... "te patentizo que, por parte de este organismo, se está estudiando el tema con interés, cuyo resultado te comunicaré". A la fecha de hoy, no ha habido ninguna comunicación en ningún sentido.

Por último, decir que la información al público, que yo en su día en una rueda de prensa que se hizo en Soria dije que no lo sabía, efectivamente, si se había expuesto en Valladolid, he aclarado antes que la exposición al público no era necesaria, porque la Ley de Carreteras así lo dice. Sin embargo, sí quiero aclarar que en Soria, en Soria estuvo el proyecto, sin necesidad de exponer al público, en la Jefatura de Carreteras, y allí distintos medios de comunicación de Soria fueron a hacer las observaciones que creyeron oportunas ante este proyecto. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, señor Director General.

¿Algún Procurador desea hacer alguna aclaración que haga referencia a dicha pregunta? Sí. Tiene la palabra.

EL SEÑOR MARTIN VIZCAINO: Muchas gracias, señor Presidente. Únicamente, como el señor Director General de Carreteras dice que únicamente había sido una cubierta de capa vegetal lo que se había tocado en el monte Valonsadero, yo quisiera saber, teniendo en cuenta que es un monte de utilidad pública, si había algún informe del impacto medioambiental que dicho carril-bici ocasionaba. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, señor Procurador. Director General, tiene la palabra.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTES Y CARRETERAS (SEÑOR DIEZ RIPA): Efectivamente, antes no había contestado a la pregunta que se hacía sobre si había pasado por la Comisión Provincial de Patrimonio o no.

Yo tengo un informe del mismo Jefe de Servicio Territorial de Fomento de Soria que se citaba antes, y que dice lo siguiente:

"En relación con escrito de la Ilustrísima Directora General de Patrimonio y Promoción Cultural relativo a la zona arqueológica del monte Valonsadero en relación con la pista de bicicletas, informo que la citada pista sólo afecta básicamente a la cubierta vegetal del terreno natural, discurriendo su traza sensiblemente paralela a la Carretera Nacional 234 y lejos de cualquier yacimiento arqueológico constatado en cartas arqueológicas o documentaciones análogas.

Soria, once de Diciembre de mil novecientos noventa y uno.

Firmado, el Jefe del Servicio".

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, señor Director. Para formular el punto siguiente del Orden del Día, tiene la palabra el Secretario de la Mesa.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR QUEIPO CADENAS): Segundo punto del Orden del Día: "Pregunta con respuesta oral en Comisión, a la Junta de Castilla y León, formulada por la Procuradora doña Carmen García-Rosado y García, relativa a criterios de distribución de la edificación de viviendas en distintas provincias y razones de que no se prevea la construcción en Salamanca".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, señor Secretario. Para formular la pregunta, tiene la palabra la señora Procuradora.

LA SEÑORA GARCIA-ROSADO Y GARCIA: Muchas gracias, señor Presidente. Recientemente -claro, aquí decíamos recientemente, pero esto tiene fecha del diez de diciembre-, la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, pues, había sacado entonces a concurso la edificación de doscientas setenta y tres viviendas, con un presupuesto que ascendía a 1.700.000.000 de pesetas, al parecer en siete provincias de nuestra Comunidad Autónoma, entre las cuales no se encontraba la de Salamanca.

Por ello le preguntamos a la Junta de Castilla y León: ¿con qué criterios se ha distribuido el número de viviendas en las distintas provincias de la región? ¿Cuál es la razón para que en Salamanca no se prevea la construcción de viviendas por parte de la Junta, a pesar de que haya ayuntamientos con los trámites realizados?

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. Para contestar a la pregunta, tiene la palabra el Director General de Vivienda.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA (SEÑOR ARRANZ AGUIRRE): Muchas gracias, señor Presidente. Voy a proceder, de momento, a leer lo que está transcrito, aunque fuera de plazo, como contestación a dicha pregunta. Y se exponía en su momento lo siguiente, y es: que los criterios que determinan la programación de esta Consejería de Fomento, en cuanto a promoción pública de viviendas de la Junta de Castilla y León, vienen determinados por dos factores fundamentales, como son la necesidad real de viviendas existentes, por un lado, y la disponibilidad de suelo, de suelo urbanísticamente calificado como urbano, para la construcción inmediatamente posterior.

Y entre mil novecientos noventa y mil novecientos noventa y uno, por añadir algún dato, se ha iniciado la construcción, en Salamanca, de doscientas dos viviendas, de las que corresponden noventa y dos, específicamente, a promoción de viviendas iniciadas en el polígono del Tormes, de Salamanca capital. Y, de igual manera, tiene esta Consejería prevista la contratación y posterior ejecución, durante el presente ejercicio, doscientas treinta viviendas en esta provincia, de las que doscientas, si efectivamente se cumple el parámetro segundo, de suelo capaz urbanísticamente para ejecutarlas, y treinta viviendas más en dos promociones en dos municipios diferentes de dicha provincia.

Cuando se redactó esta pregunta, no existían datos que se pudieran transcribir, porque existió una -y utilizo el pretérito indefinido de forma consciente-, no existía en aquel momento, o no existió, ofertas de suelo califi-

cado como urbano por parte del Ayuntamiento de Salamanca, pero, sin embargo, en este momento sí puedo adelantar que existen cuatro solares en los que -Salamanca capital, hablo- se pueden construir veintiséis, más veintiséis, más veintiséis, más catorce viviendas, según los datos recientemente obtenidos por la Consejería de Fomento.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, señor Director General. Para un turno de réplica, tiene la palabra Su Señoría.

LA SEÑORA GARCIA-ROSADO Y GARCIA: Gracias, señor Presidente. Yo me congratulo de que desde el día doce de marzo, en que, efectivamente, se redactó por escrito la respuesta a mi pregunta, hasta hoy, que apenas han pasado poco más de dos semanas, pues ya haya podido surtir efecto la pregunta. Pero, no obstante, hay algo que usted no ha leído de la respuesta por escrito, y es... en la que se decía, y por eso pido aclaración, si... que treinta más se iban a hacer en dos promociones en las localidades de Béjar y Ciudad Rodrigo, sin perjuicio de ulterior modificación por problemas que puedan surgir con la situación del suelo.

Entonces, yo le pediría, por favor, aclaración sobre si se sigue manteniendo las dos promociones, en Béjar y en Ciudad Rodrigo, en qué cuantía, las viviendas, en cada una de esas dos localidades, y si se ha hecho ya alguna gestión con los ayuntamientos de las respectivas localidades, o de la última frase podemos deducir que, tanto en una localidad como en otra, no está segura la cesión del suelo.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. tiene la palabra el Director General.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA (SEÑOR ARRANZ AGUIRRE): Muchas gracias, señor Presidente.

Béjar y Ciudad Rodrigo, que entran dentro de las posibilidades de promoción pública de viviendas, aún no han completado la documentación necesaria para la cesión del suelo, que conlleva una serie de documentos, unos jurídicos y otros del propio servicio, en cuanto a... en cuanto a capacidad de tensión admisible del propio terreno, por llegar hasta un determinado extremo, y, como consecuencia de que no existen esos datos todavía en poder de la Consejería, ni del propio Servicio Territorial, se me hace difícil adivinar cuándo podría estar, por un lado.

Y, por otro lado, acerca del escrito de doce de marzo, que lo desconozco, le podría adelantar lo si-

guiente, y es que las cédulas urbanísticas del Ayuntamiento de Salamanca todavía no las disponemos. No disponemos de ellas. Y estoy hablando de lo siguiente, y es del documento que especifica todos los parámetros urbanísticos que influyen sobre la redacción de un proyecto para poder encargarlo.

No sé si con esto he satisfecho la curiosidad de...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, señor Director General. ¿Algún Procurador desea hacer alguna aclaración sobre la pregunta? Sí, tiene la palabra.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Perdón, Presidente, no sé si aclaración, hay que hacer aclaración a la pregunta, o hay que intervenir con relación a la pregunta.

Con relación a la pregunta, sí quiero intervenir, como en otras ocasiones, para dejar, en nombre del CDS, la pregunta al Consejero de si se van a respetar los compromisos de construcción de viviendas ya tomadas.

Y segundo, únicamente que quede constancia de mi pena al oír, en una programación de viviendas en una ciudad, sólo... que se habla de dos mil quinientas viviendas necesarias al año, de que se trate de hablar de noventa y dos viviendas, que me supongo que se harán repetidas, en la información que se ha dado por el Director General, porque da la circunstancia que veintiséis, más veintiséis, más veintiséis, más catorce, son noventa y dos, y entiendo que...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Perdón, Señoría. Es que, precisamente, lo que sí puede hacer Su Señoría es complementar hacia... alguna aclaración hacia la pregunta, pero no fijar posiciones o intervenir en aquello que ya se ha dicho, gracias.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: De acuerdo. Entrar en la pregunta concreta. Es decir, ¿por qué en Salamanca no parecen respetados los compromisos tomados, puesto que, en definitiva, la pregunta habla de construcción de viviendas en las distintas provincias? Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. ¿Algún Procurador...? Tiene la palabra.

EL SEÑOR RODRIGUEZ PLAZA: Gracias, señor Presidente. Señor Director General, usted ha hablado de los dos criterios fundamentales que existen para la promoción de viviendas, como es la necesidad de vivienda y la disponibilidad de suelo. Yo quisiera preguntarle, y dado que, precisamente, uno de los pueblos de la provincia de Salamanca, Peñaranda de Bra-

camonte, y de acuerdo con los presupuestos del noventa y uno, que después se retiraron, había hecho la cesión y tiene hecha la cesión provisional de suelo urbano, con todas las características para poderse encargar el proyecto para treinta viviendas, si esa obra se va a poder ejecutar durante el año mil novecientos noventa y dos.

Y, también, por otra parte, si la rehabilitación de las obras de la vivienda de los peones camineros también se van a llevar a efecto durante mil novecientos noventa y dos.

Y lo digo porque si necesidad de vivienda se puede entender que, de las dieciséis que están terminándose en esta ciudad, se han presentado, aproximadamente, doscientas solicitudes... Y, por tanto, también hay disponibilidad de suelo, entonces, no hay ningún problema para que se puedan ejecutar estas viviendas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. Para contestar, tiene la palabra el Director General.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE VIENDA (SEÑOR ARRANZ AGUIRRE): Muchas gracias, señor Presidente. Yo, con respecto a la programación, en términos, digamos, globales, la programación tiene unos derroteros que yo creo que no se pueden seccionar en este momento, recién iniciado el mes de abril, insisto, los dos parámetros que pueden definir la intencionalidad de la Consejería, dentro de las disponibilidades presupuestarias y las posibilidades de ejecución de obra, para promocionar viviendas, por un lado. Es un momento en el que todavía existen datos acerca de intencionalidad por parte del Ayuntamiento de proporcionar suelo capaz, por lo visto, por edificabilidad, para continuar con esas promociones que llegan a sumar noventa y dos viviendas, y se llegará, probablemente, al umbral máximo que, a través de la edificabilidad, se corresponderá con un determinado número de viviendas. Y, en este momento, yo no me atrevo a predecir o a hacer casar el número de viviendas posibles con la cuantificación del anexo de presupuestos, por un lado.

Y con respecto a Peñaranda de Bracamonte, bueno, en este momento, efectivamente, existe en redacción un proyecto de rehabilitación de las antiguas viviendas de peones camineros, que es el que está en marcha; existen dieciséis a punto de terminarse, por otro lado. Y hay otro aspecto que me gustaría aclarar, con respecto a las necesidades de vivienda, y ahí hay un... ahí hay unas correcciones que establecer con respecto al número de solicitudes presentadas, incluso a las propias encuestas que se manejan en este momento, y estoy hablando de una antigua del año ochenta y cuatro, una actualización que hizo la empresa ..., incluso la del año... diciembre del noventa, de SOFEMASA, que no son del todo coincidentes con las necesidades reales -y digo reales como parámetro establecido por los baremos de adju-

dicación-, por el siguiente motivo, y es que de las listas de solicitudes, vamos, del registro de entrada del número de solicitudes, existe un chequeo que tiene que cumplir con el baremo de necesidades de vivienda, que implica controlar cosas de tanto importancia como la declaración de la renta, es decir, el IRPF, el último presentado, la no posesión de otra vivienda, la composición de la unidad familiar, etcétera, etcétera; y, entonces, como consecuencia del número de solicitudes respecto del listado de excluidos, resulta que en determinados municipios sobrepasa el cincuenta por ciento de excluidos, es decir, que no acreditan necesidad de vivienda. Entonces, manejar cifras que engloban...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Señor Director General, le ruego vaya terminando, que se le ha agotado su tiempo.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA (SEÑOR ARRANZ AGUIRRE): Computar como válido el número de solicitudes presentadas no es del todo correcto, porque existen otros coeficientes, que deben de acreditarse, que implican que en algunos casos, incluso, rebajan el cincuenta por ciento del número de solicitudes. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias. Para dar lectura al tercer punto del Orden del Día, tiene la palabra el señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR QUEIPO CADENAS): Tercer punto del Orden del Día: "Pregunta con Respuesta Oral en Comisión, a la Junta de Castilla y León, formulada por el Procurador don Antonio Almarza González, relativa a extremos relacionados con la reparación de las viviendas en Villaseca de Laciána".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, señor Secretario. Para formular la Pregunta, tiene la palabra Su Señoría.

EL SEÑOR ALMARZA GONZALEZ: Sí. La Junta de Castilla y León está procediendo a realizar reparaciones en el grupo de viviendas construidas en su día por el MOPU en Villaseca de Laciána (León). En relación con las reparaciones citadas, se formulan a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

¿La reparación del citado grupo de viviendas es provisional o definitiva? Con el presupuesto existente, ¿se puede realizar una reparación acorde con las necesidades reales del grupo de viviendas, o bien está prevista una segunda y última fase? Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. Para contestar a la pregunta, tiene la palabra el señor Director General de Vivienda.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA (SEÑOR ARRANZ AGUIRRE): Muchas gracias, señor Presidente. Respecto a estas dos preguntas, en particular con respecto a la primera, acerca de la provisionalidad o aspecto definitivo de la promoción que estamos llevando a cabo allí, lo que hay que decir es que es provisional, y diría que es que es muy difícil hacer... comprometerse, definitivamente, en esta reparación, como consecuencia, exclusivamente, de la complejidad de las patologías que está sufriendo ese edificio, fundamentalmente en cuanto a la mecánica de suelo y los resultados del estudio geotécnico que se está llevando a cabo en este momento, cuyos resultados son de reciente presentación en la Consejería.

El presupuesto..., y con respecto a la segunda pregunta, yo añadiría que es muy difícil cuantificarlo, por un lado, dado que está en redacción en este momento con una empresa especializada y cualificada a nivel nacional con respecto a este tipo de anomalías que influyen en la tensión admisible del terreno que soporta la edificación y los defectos que ha sufrido dicha promoción. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, señor Director General. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra Su Señoría.

EL SEÑOR ALMARZA GONZALEZ: Sí. Nada más agradecer la contestación que ya se me había hecho por escrito, y, sobre todo, el compromiso de restauración total de las viviendas. Al señor Consejero, que fue el que me contestó por escrito. Y al señor Director General, pues, gracias por la contestación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. ¿Algún Procurador desea alguna aclaración complementaria? Sí, tiene la palabra.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Señor Presidente, por una cuestión de orden nada más. Quisiera saber, y me supongo que la presencia de los Servicios Jurídicos nos lo pueden facilitar... Me supongo que en las preguntas y en las intervenciones de los Procuradores hay un turno de réplica. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Señoría. Esta Presidencia, por informe jurídico de la Asesoría Jurídica de estas Cortes, entiende que, efectivamente, está correcta y la contestación es tal y como se ha hecho.

Para dar lectura al cuarto punto del Orden del Día, tiene la palabra el señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR QUEIPO CADENAS): Cuarto punto del Orden del Día: "Pregunta con Respuesta Oral en Comisión, a la Junta de Castilla y León, formulada por el Procurador don

Patricio Fernández Rodríguez, relativa a previsiones sobre obras de mejora de la carretera Burgos-554 y del vallado del tramo colindante con el Embalse del río Egaña".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, señor Secretario. Sí, para formular la pregunta, tiene la palabra Su Señoría.

EL SEÑOR FERNANDEZ RODRIGUEZ: Gracias, señor Presidente. La Carretera Burgos-554, de Mercadillo de Mena al límite con la provincia de Alava, está recogida en el Plan Regional de Carreteras como red fundamental secundaria. Esta carretera fue objeto de una mejora de trazado en parte de los doce kilómetros y medio, en los nueve kilómetros primeros, quedando todavía pendientes el tramo entre Ventades y El Refugio, es decir, los tres kilómetros y medio finales, el límite con la provincia de Alava. Justo en esta misma carretera coincide el trazado con el perímetro del Embalse sobre el río Egaña, lo que origina el consiguiente peligro de deslizamiento de automóviles, provocado por el hielo y la lluvia frecuente en esas zonas, y no es posible olvidar que está... esta carretera es transitada a diario por el transporte escolar del Grupo Escolar del Valle de Mena.

El anterior Consejero de Fomento, en fecha cinco de febrero, contesta, a una pregunta escrita formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, lo siguiente: "Sin perjuicio de continuar la tramitación del expediente 21-BU-7, de mejora de plataforma y firme de la BU-554, Mercadillo-límite provincia de Alava, entre los puntos kilométricos nueve y doce quinientos, proyecto éste para el cual está prevista su redacción en el presente año y su futura contratación.

El Ayuntamiento de Mena, en fecha dieciocho de Marzo de este mismo año, se dirige a la Junta solicitando con urgencia las obras de mejora de la carretera, así como el vallado del tramo colindante con el Embalse del río Egaña, por el peligro que supone este tramo para el tráfico.

Entonces, las preguntas que se plantean son las siguientes:

Primera: ¿tiene pensado acometer la Consejería de Fomento, tal y como adelantó el anterior Consejero, las obras de mejora de plataforma y firme de la segunda fase de la BU-554, dentro del presupuesto del noventa y uno?

Segunda: ¿piensa la Consejería de Fomento, independientemente de lo expresado en la pregunta anterior, acometer las obras de refuerzo y vallado de protección del tramo colindante con el Embalse del río Egaña dentro del Presupuesto del noventa y uno?

Tercera: en caso de que la respuesta a las preguntas anteriores fuera negativa, ¿en qué fechas piensa la Consejería de Fomento iniciar las obras necesarias, tal y como demanda el Excelentísimo Ayuntamiento del Valle de Mena?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. Para contestar a la pregunta, tiene la palabra el señor Director General de Carreteras.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTES Y CARRETERAS (SEÑOR DIEZ RIPA): Gracias, señor Presidente. Como bien conoce Su Señoría por la respuesta escrita, la Consejería de Fomento mantiene una posición decidida en relación a la mejora de infraestructura viaria de titularidad autonómica en el norte de la provincia de Burgos, voluntad o posición política concretada a lo largo de estos últimos años con diversas obras ya ejecutadas, así como con actuaciones puntuales en fase de ejecución o de proyecto, de modo que puede afirmarse que prácticamente la totalidad de la red regional del norte de la provincia de Burgos ha sido objeto, o se encuentra en marcha alguna actuación para su mejora.

En este orden de intenciones se sitúa el proyecto de la mejora de la plataforma y firme de la carretera Burgos-554, objeto de la presente pregunta. En la actualidad el proyecto está ya redactado, y se prevé una actuación sobre el trazado completo de la mencionada carretera, es decir, desde el punto kilométrico cero hasta el doce quinientos, y con un presupuesto aproximado de unos 306.000.000 de pesetas. De este modo, la Consejería de Fomento tiene prevista, para acometer la problemática planteada en la presente pregunta, la próxima contratación de esta obra, si bien acompañada a las limitaciones presupuestarias con que nos encontramos y necesidades globales de la provincia de Burgos, sin olvidar el esfuerzo financiero que en estos momentos se está desarrollando.

Caso distinto, sin embargo, es el relativo a las obras de vallado y protección de la carretera con respecto al Embalse del río Egaña, puesto que este Embalse abastece a la Comunidad Autónoma del País Vasco y estas obras debieron ser realizadas en su momento por la empresa constructora, si bien esta Consejería de Fomento examinará la posibilidad de incorporarlas, de incorporarlas como actuación complementaria al proyecto de mejora que ya existe. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, señor Director General. Para un turno de réplica, tiene la palabra Su Señoría.

EL SEÑOR FERNANDEZ RODRIGUEZ: Bien. En principio, como habitante y representante de la zona norte de Burgos, sé perfectamente que se están haciendo esfuerzos presupuestarios; pero no deja... no deja de

ser curioso observar recogido en un texto de una contestación que prácticamente la totalidad de la red regional en la zona norte de Burgos, si no está acometida, está en proyecto de reparación. Es decir, yo quisiera que la mentalidad de la Administración en este caso fuera contrarrestada con el pragmatismo de los ciudadanos, donde la realidad es muy distinta a como se recoge en esta afirmación. No creo que en estos momentos se pueda afirmar esto. Quizá a final de esta Legislatura, si hacemos caso a las voluntades del Director General de Carreteras, podamos decirlo; pero, en estas fechas, no.

No se pide una actuación sobre la totalidad del trazado, se pide una actuación sobre el tramo restante y la reparación del ya iniciado, y lo más urgente es el vallado del límite periférico con el Embalse del río Egaña. Entonces, se nos habla de una próxima contratación de la obra; pero, claro, próxima contratación de la obra que va acompañada con las limitaciones presupuestarias o las necesidades globales de la provincia. En la tercera pregunta que yo hago pido fechas, pido eso concreto, porque es que yo creo que retrocedemos de la contestación del Consejero anterior al actual, en el sentido que ya el Consejero anterior nos decía que con toda la posibilidad la contratación sería para el presupuesto noventa y uno; ahora se nos dice que sí, que está presupuestada... vamos, que está... el proyecto asciende a 306.000.000 de pesetas, pero que su ejecución dependerá de la disponibilidad presupuestaria en su momento, dentro de la Consejería. Entonces, yo creo que antes había una voluntad de hacerlo en el ejercicio del noventa y uno, ahora hay voluntad de hacerlo, pero solamente es eso, voluntad, no hay más, no hay un dato real.

Luego se me dice, a lo del trazado del... a lo del refuerzo en la zona del río Egaña, se me dice que, como eso lo hizo... vamos, o que ese embalse abastece a la Comunidad Autónoma del País Vasco, pues, que en realidad debiera de haber sido en su momento ejecutado por la empresa constructora. Yo pregunto, ¿de quién es la responsabilidad de no haber exigido en su momento a la empresa constructora el vallado y el refuerzo de esa carretera? Si no se ha hecho en su momento, me imagino que ahora la titularidad de la carretera es de la Junta y, por lo tanto, la Junta deberá proceder cuanto antes, porque ahí hay un riesgo, y ojalá nunca ocurra nada, pero hay un riesgo; entonces, cuanto antes se proceda... Incluso me atrevería a pensar que quizá no sea una obra lo suficientemente... o una obra complementaria lo suficientemente amplia como para proceder a su reparación por los propios Servicios de la Junta dentro de la zona de las Merindades.

Entonces, yo lo que sigo pensando, lo que sigo diciendo es eso, que pido fechas. Que me parece muy bien la voluntad, me parece muy bien...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Señoría, vaya terminando, que ha agotado su turno.

EL SEÑOR FERNANDEZ RODRIGUEZ: Entonces termino diciendo simplemente eso, ¿no? Es decir, primero, que se me diga una fecha concreta, y, segundo, que se elabore una prioridad a la hora de la ejecución de las obras que tiene voluntad la Consejería de realizar en la zona; prioridad, en este caso, fundamentada por hechos objetivos y reales, como puede ser el peligro en cuanto a la posibilidad del trazado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. Para un turno de réplica, tiene la palabra el Director General.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTES Y CARRETERAS (SEÑOR DIEZ RIPA): Muy breve. Yo me ratifico en lo que he dicho anteriormente, y quiero volver a decir que, efectivamente, casi todas las obras del norte de la provincia de Burgos, o están en fase de ejecución, o están fase de proyecto. Únicamente quiero decirle que nos falta el puerto de las Mazorras por empezar los proyectos, pero todas las demás están en esa fase.

Por darle una pequeña reseña, quiero decirle que, para este año, o iniciadas o para contratar, tenemos las carreteras de Espinosa de los Monteros a Villarcayo-Medina de Pomar, con 400.000.000 de pesetas; o la carretera de Río Losa con el límite de Alava; o la carretera 550, con un presupuesto de 150.000.000 de pesetas; o el Plan de Emergencia Nuclear de Garoña, con 1.040.000.000 de pesetas; o el tramo Berberana al cruce con la 550, también con 225.000.000 de pesetas.

Y en cuanto a la protección, al vallado del embalse, efectivamente, la responsabilidad no es nuestra; la responsabilidad es del que construyó ese embalse, el que construyó el pantano; ni siquiera de la empresa constructora, sino del que inició el expediente administrativamente, que supongo que sería, en su día, la Confederación, me imagino. Sin embargo, decíamos en nuestra respuesta escrita que procuraremos incluir en este proyecto de acondicionamiento de trazado el vallado de ese embalse. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, señor Director General. Para dar lectura al quinto punto del Orden del Día, tiene la palabra el señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR QUEIPO CADENAS): Quinto punto del Orden del Día: "Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Fomento, a solicitud del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, para informar a la Comisión sobre el Convenio con el Ministerio de Obras Públicas para la construcción de veinte mil viviendas".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, señor Secretario. El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR MERINO DELGADO): Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. Comparezco en el día de hoy ante esta Comisión de Obras Públicas y Vivienda, a iniciativa del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, al objeto de dar cuenta a Sus Señorías sobre el contenido del Convenio con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes para la construcción de veinte mil viviendas.

La conclusión del Convenio o Acuerdo que hoy es objeto de examen responde a un proceso global de negociación entre las autoridades estatales, particularmente el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, a través de la Dirección General de Vivienda, y los distintos responsables autonómicos en materia de vivienda; en el caso de nuestra Comunidad Autónoma, la Consejería de Fomento, a través, igualmente, de su Dirección General de Vivienda.

Este proceso negociador, consecuencia inmediata y necesaria del anuncio formulado por el Gobierno de la Nación en el mes de mayo pasado para la construcción de cuatrocientas sesenta mil viviendas, acuerdo este que exigía la participación de las Comunidades Autónomas, en cuanto titulares, estas últimas, de las competencias de ejecución de la política de vivienda, ha venido a establecer un nuevo marco normativo y de objetivos a nivel estatal, así como un sistema -igualmente nuevo- de relaciones entre las Administraciones Central y Autonómica.

Desde esta perspectiva, la negociación desarrollada durante el segundo trimestre y el tercer trimestre y sucesivos del pasado año se ha venido a caracterizar por la capacidad de comunicación entre las partes implicadas, así como la flexibilidad demostrada por todos para la resolución de los problemas existentes y de los conflictos de intereses que subyacen en toda esta problemática, y que trasciende a los puros intereses políticos de cada Comunidad Autónoma.

Este proceso de acercamiento y acuerdo ha dado sus frutos, en primer término, en la aprobación de un instrumento normativo, como es el Real Decreto 1932/91, de veinte de diciembre, sobre medidas de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda del Plan 92-95. Soporte jurídico éste de todo el proceso, al que se viene a añadir el propio convenio marco suscrito por el Ministerio con las distintas Comunidades Autónomas, entre ellas, como se sabe, la de Castilla y León.

Convenio este del que me interesa destacar aquí su capacidad como instrumento regularizador de las relaciones entre el Estado y nuestra Comunidad Autónoma

en materia de vivienda. Y, desde esta perspectiva, valoro de manera positiva sus efectos sobre los intereses de nuestra Región.

Dicho esto, corresponde ahora entrar al examen pormenorizado del contenido de este Convenio, adelantando que, para ello y siguiendo la propia sistemática del documento, analizaré separadamente los cuatro grandes bloques de actuaciones convenidas, cuáles son los relativos al régimen general, al régimen especial, a la adquisición de vivienda a precio tasado y a la rehabilitación, entendiéndolo, por lo demás, que lo relativo a actuaciones protegibles en materia de suelo -último gran apartado- no corresponde a la competencia de esta Consejería de Fomento.

Al propio tiempo, debe advertirse que los datos globales, tanto en número de actuaciones a desarrollar, como en el referente al volumen de recursos financieros puestos en movimiento, deben entenderse referidos al período cuatrienal mil novecientos noventa y dos-mil novecientos noventa y cinco.

Así pues, aparecen en primer término las denominadas actuaciones protegibles en régimen general, entendiéndose por tales, en los términos del Real Decreto 1932/91, las actuaciones para destinatarios con ingresos ponderados hasta cinco coma cinco veces el salario mínimo interprofesional.

En este apartado se distinguen tres grandes tipos de actuaciones. En primer término, corresponde a nuestra Comunidad Autónoma el reconocimiento del derecho a la subsidiación de préstamos cualificados, concedidos a un máximo inicial previsto de seis mil setecientos dieciocho adquirentes, promotores para uso propio de vivienda de protección oficial de nueva construcción o resultantes de actuaciones de rehabilitación, previstas en el apartado b) del artículo 30 del Real Decreto; así como alcanza, igualmente, a promotores de VPO calificadas para arrendamiento. Complementariamente, corresponde a la Administración Estatal la provisión de los fondos financieros necesarios para acometer estas actuaciones, habiendo sido cuantificados estos fondos -repetimos que para el período completo mil novecientos noventa y dos-mil novecientos noventa y cinco- en 2.991.000.000 de pesetas.

En segundo lugar, corresponde, igualmente, a la Comunidad Autónoma de Castilla y León el reconocimiento del derecho a subvención a un máximo de setecientos setenta y tres adquirentes, adjudicatarios y promotores, para uso propio, acogido a un sistema específico de financiación, cual es el de primer acceso a la vivienda en propiedad. Al igual que en el caso anterior, es responsabilidad de la Comunidad Autónoma proceder al reconocimiento del derecho, utilizando para ello recursos financieros de origen estatal, que, en este caso, son cifrados en 993.000.000 de pesetas.

Junto a estos dos bloques de actuaciones de régimen general, que se corresponden con fondos de origen estatal, el Convenio recoge como responsabilidad de la Comunidad Autónoma, y a través de sus propios fondos, la concesión de una serie de subvenciones, en concreto las siguientes:

Primera, mil subvenciones para beneficiarios de ayudas a la vivienda rural, cuyos ingresos se encuentren entre una coma ocho y dos coma cinco veces el salario mínimo interprofesional, tomando en cuenta, al propio tiempo, la composición familiar, y todo ello hasta un límite máximo de subvención de 400.000 pesetas.

Segundo, mil quinientas subvenciones complementarias para beneficiarios, correspondientes a unidades familiares con ingresos hasta dos coma cinco veces el salario mínimo interprofesional.

Tercero, seis mil subsidiaciones parciales de intereses en préstamos a la vivienda rural, con el tope de 5.000.000 de pesetas, con un plazo de amortización de quince años y un tipo de interés entre el 5 y el 7,5, tratándose de beneficiarios cuyos ingresos alcancen hasta cinco veces el salario mínimo interprofesional.

Cuarto, dos mil subvenciones de alquileres, para arrendatarios de unidades familiares con ingresos de hasta tres coma cinco veces el salario mínimo interprofesional, tomando como tope máximo el 30% del precio anual del arrendamiento.

Y quinto, mil quinientas subvenciones para adquisición de vivienda por compradores con ingresos hasta cinco veces el salario mínimo interprofesional, y con un tope de 500.000 pesetas.

Vistas hasta aquí, y resumidamente, las condiciones de las actuaciones en régimen general, he de entrar ahora al examen y exposición a Sus Señorías de las actuaciones protegibles acogidas al denominado régimen especial; recordando aquí que por régimen especial entendemos, siguiendo el Real Decreto, las actuaciones llevadas a cabo para destinatarios con ingresos ponderados que no excedan de dos coma cinco veces el salario mínimo interprofesional.

En este apartado, el Convenio recoge en favor de nuestra Comunidad Autónoma el reconocimiento del derecho a subvenciones y subsidios de préstamos cualificados, correspondientes a un máximo previsto de cinco mil setecientas viviendas de protección oficial de nueva construcción o resultantes de las actuaciones de realización contenidas en el apartado b) del artículo 30 del Real Decreto tantas veces mencionado ya. En concreto, dichas actuaciones se dirigen tanto a la venta como al alquiler. A la venta, cuatro mil setecientas quince; y novecientas ochenta y cinco actuaciones al régimen de alquiler.

En relación a este tipo de actuaciones, el Convenio prevé que estas subsidiaciones y subvenciones se produzcan con cargo a fondos estatales, de tal modo que aparecen previstos 10.677.000.000 de pesetas.

En tercer lugar, el Convenio recoge actuaciones protegibles para la adquisición de viviendas a precio tasado. En este caso, se recogen dos modalidades básicas: en primer término, se reconoce a nuestra Comunidad Autónoma el derecho a la subsidiación de préstamos cualificados, concedidos a un máximo de cinco mil cuatrocientos cuarenta adquirentes y adjudicatarios en propiedad de viviendas a precio tasado; y en segundo lugar, también se produce el reconocimiento del derecho a un máximo de trescientas ochenta y nueve subvenciones estatales, cuyos destinatarios son los mismos que en el caso anterior, pero en el supuesto de que se incluyan en el sistema específico de financiación de primer acceso a la vivienda en propiedad.

En orden a la cuantificación de estas líneas de actuación a precio tasado, la primera alcanza un total de cinco mil cuatrocientas cuarenta actuaciones, con una dotación económica de 1.790.000.000 de pesetas, mientras que la segunda, con trescientas ochenta y nueve actuaciones previstas, tiene destinados en estos cuatro años 685.000.000 de pesetas.

En último lugar, y siguiendo la sistemática anunciada al inicio de mi exposición, vamos a pasar a examinar lo relativo a las actuaciones protegibles de rehabilitación. En este caso, y cuando se trate de actuaciones de rehabilitación no comprendidas en el régimen general o especial antes previsto, corresponde a la Administración Regional el reconocimiento del derecho de ayudas económicas directas, con un máximo inicial de beneficiarios previstos de mil seiscientos veintisiete. De ellos, quinientos dieciocho se corresponden con actuaciones de préstamo y subvención, y los mil ciento nueve restantes, a actuaciones con subvención. El importe global de fondos de origen estatal dirigidos a este concepto es de 494.000.000 de pesetas. Debe recordarse en este punto que el Convenio prevé, igualmente, para el período de vigencia del Plan, subvenciones para la implantación o, en su caso, mantenimiento de las oficinas de gestión y asesoramiento en esta materia, destinándose a este efecto 141.600.000 pesetas.

En concreto, estas ayudas se dirigen a oficinas ya en funcionamiento, cuales son las de distintas capitales de provincia, así como la abierta en los propios servicios oficiales de la Consejería.

Finalmente, en los acuerdos alcanzados en el Convenio aparece la subvención, con cargo a los Presupuestos Estatales, del 6% del precio de las viviendas de protección oficial, cuando éstas sean de promoción pública.

Este es, por tanto, el cuadro general y tipos de actuaciones a realizar globalmente, es decir, para todo el período de vigencia del Plan, que está previsto en diecinueve mil cuatrocientas ochenta y cinco actuaciones, con un importe global de las inversiones, por parte del Estado, de 15.951.000.000 de pesetas.

Cronológicamente, estas actuaciones, progresivamente crecientes, se concretan de la siguiente manera: en mil novecientos noventa y dos, dos mil quinientas nueve actuaciones; en mil novecientos noventa y tres, cuatro mil quinientas cincuenta y tres actuaciones; en mil novecientos noventa y cuatro, cuatro mil ochocientas noventa y tres actuaciones; y en mil novecientos noventa y cinco, siete mil quinientas treinta actuaciones.

Al propio tiempo, interesa destacar el hecho de incluir en el convenio una jerarquización de áreas prioritarias de actuación. Y, en este sentido, ciudades como Valladolid, Burgos, León y Salamanca, tanto las propias capitales como sus zonas de influencia, se situarían en el área primera. En el área segunda se encuentran localidades como Avila, Palencia, Segovia, Zamora, Ponferrada, Miranda de Ebro, Aranda de Duero, Astorga, Bembibre, San Andrés del Rabanedo, Villablino, Béjar, Ciudad Rodrigo, Medina del Campo y Benavente. Finalmente, en el área tercera se incluyen todos los restantes municipios de nuestra Comunidad Autónoma. E incluso conviene aquí destacar la previsión contenida en el convenio, en orden a distribución de recursos financieros por áreas de prioridad. En este sentido, se prevé destinar el 45% de los recursos disponibles al área primera; el 35%, al área segunda; y el 20% restante, al área tercera.

Así pues, se ha presentado aquí, sucintamente, a Sus Señorías el contenido del Convenio que se suscribió el pasado mes de enero, entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, por medio de su titular, señor Borrell, y esta Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, de modo que, a lo largo del debate posterior, podremos entrar a un examen más minucioso de los datos globales, que efectivamente así son y se han dado en este momento.

No quisiera finalizar mi intervención sin manifestar o sin referirme a dos cuestiones que puedan afectar al futuro desarrollo de las previsiones contenidas en el presente convenio.

En primer término, debe destacarse que las condiciones actuales de fiscalidad a las que se ve sometido el sector pueden, por su intensidad, limitar la iniciativa de los promotores, sean estos públicos o privados, con lo que esto puede traer consigo de disminución en los resultados inicialmente previstos.

En segundo lugar, y en línea coincidente con lo anterior, la reciente aprobación de los módulos de-VPO para mil novecientos noventa y uno incorpora para

nuestra Comunidad Autónoma cantidades insuficientes en las distintas áreas geográficas, por lo cual -ya adelanto a Sus Señorías- la Consejería de Fomento procederá en breve a revisar esas áreas, intentando en lo posible hacer más atractivo a los promotores públicos o privados la iniciación de viviendas.

En cualquier caso, los resultados que en el futuro se deriven de este convenio exigirán la leal colaboración de las partes implicadas, así como la participación activa, tanto del sector empresarial como de otras administraciones no firmantes, cual es el caso de la Administración Local.

Y todo ello, entiendo, habrá de redundar en el futuro en beneficio de nuestra región. No cabe olvidar que, de acuerdo con lo establecido en el convenio, en el convenio marco y en los convenios que se van a suscribir, o que se han suscrito ya entre todas las Administraciones Autónomas, se prevé que las Administraciones Locales puedan adherirse de una u otra forma a esos convenios en temas relativos a la dotación de suelo, etcétera.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, señor Consejero. Se suspende la sesión por un tiempo de quince minutos.

(Se suspende la sesión a las dieciocho horas quince minutos, reanudándose a las dieciocho horas cuarenta minutos)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Se reanuda la sesión. Para formular preguntas o hacer observaciones, se procede a un turno por los distintos Portavoces de los siguientes Grupos Parlamentarios. Primeramente, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Buiza.

EL SEÑOR BUIZA DIEZ: Gracias, señor Presidente. Bien, quiero iniciar agradeciendo, como es lógico, al señor Consejero su buena predisposición para informarnos sobre el contenido de este convenio escuetamente, y también felicitarnos porque, en principio, la firma de este convenio supone un importante avance para la Comunidad de Castilla y León y rompe yo creo que una dinámica equivocada que se había venido siguiendo hasta la fecha, por diversas circunstancias.

Yo espero que este convenio, que indudablemente, como ya he dicho, es un importante avance, dé sus frutos y, de alguna forma, se aborde la importante carencia de viviendas en nuestra Comunidad Autónoma y se vaya resolviendo el problema paulatinamente.

Yo no conozco en su totalidad el convenio, más que... el convenio marco, más que por los datos que nos ha aportado aquí el señor Consejero. Y, lógicamente,

con esta sencilla información, en líneas generales podemos valorarla como positivamente; sin embargo, yo creo que, en mi modesta opinión, que establece excesivo casuismo, contempla excesivos casos, y, al mismo tiempo, establece importantes limitaciones. Bueno, quizá ésta sea la limitación que está presente en todos los proyectos, que es la limitación financiera; quizá lo que hubiese hecho falta es más dinero para que esas limitaciones hubiesen sido menores y hubiesen abarcado a más colectivos. Pero qué duda cabe que es un muy importante avance.

Sin embargo, como en todos los casos, sin perjuicio de valorar positivamente el convenio en sí, habrá que estar también a su aplicación. Algo ha apuntado el señor Consejero de que los resultados, en buena medida, van a depender de la colaboración, del buen entendimiento en la ejecución de las distintas administraciones, y esperemos que esta colaboración sea lo más correcta posible y dé los mejores frutos posibles. Pero en su día veremos los resultados que se producen.

Yo no quería decir nada más que esto, que, simplemente, felicitarnos porque, inicialmente yo creo que es un avance importante, sin perjuicio de que, cuando el tiempo vaya pasando, veremos el objetivo que se cumple en estos cuatro años que tiene vigencia este convenio. Esperemos que sean importantes y que al final todos nos podamos felicitar. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, tiene la palabra Su Señoría el señor Sagredo.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. Señorías, señor Consejero, gracias por su información a esta comparecencia solicitada por el CDS el diecisiete de enero, a pocas fechas de firmar Su Señoría el convenio, porque es un tema terriblemente importante, al que el CDS es muy sensible y que, realmente, aparece y desaparece el asunto, como el Guadiana, para aparecer impetuoso en épocas electorales y a desaparecer en el transcurso de la legislatura.

El hacer realidad el artículo 47 de la Constitución, que todavía a catorce años, prácticamente, de la promulgación, aparece todavía como insuficiente, como casi papel mojado, si me permiten la expresión.

Si la agilidad parlamentaria y las circunstancias que rodean la realización de una comparecencia lo hubiera permitido, y se hubiese realizado esa misma semana, hubiese sido comprensible la respuesta del señor Consejero hoy.

Al CDS, en abril, esta respuesta, la respuesta dada por el Consejero, o leída por el Consejero, le parece realmente insuficiente -y perdóneme, y sabe que se lo

digo con afecto- y una respuesta muy pobre a un asunto muy rico como es el problema de la vivienda.

La lectura del Consejero de su documentación, que hubiera podido ser facilitada a los miembros de esta Comisión (le hubiéramos evitado el trabajo de leerlo y, además, hubiera podido ser un elemento de conocimiento y de información para los Procuradores que no lo poseen, para los que no han podido hacerse con él), la realidad es que hoy no puede considerarse la respuesta a ese tema tan importante, como digo, con la lectura del contenido del convenio y alguna anotación a la que luego me voy a referir muy brevemente.

Hoy estamos, Señorías, Consejero, en abril del noventa y dos, y sólo quedan quince trimestres, sólo quedan quince trimestres para hacer realidad la letra de ese convenio.

Y creo que, para intentar ver cuál es la idea a la planificación de la Consejería, es para lo que hubiera podido servir esta comparecencia, y espero que en la segunda intervención del Consejero esto se pueda conseguir.

Son veinte mil viviendas. Son quince trimestres. Son cifras y datos escalofriantes, no se le escapa al Consejero. Y, realmente, y a eso me refería en las preguntas o en una pregunta de las que se han realizado con anterioridad, lo que se está manejando en esta Comunidad, frente a esas cifras, que hay que pagarlas con papel moneda, se está manejando calderilla, se habla de promociones de dieciséis viviendas, de catorce, de veintiséis, de veintiséis, etcétera, etcétera, etcétera.

Hoy, en abril del noventa y dos, al CDS le hubiera gustado oír del Consejero la prospección, a través de ese convenio, después de la firma de ese convenio, qué avances, qué hipótesis pueden llevar ya a la formulación urgente de este plan de construcción de veinte mil viviendas en quince trimestres.

Por lo tanto, le hubiera gustado al CDS oír qué viviendas, dónde, cómo se van a construir, y si la disponibilidad del suelo es una certeza o una probabilidad estimable, y si de una vez por todas desde la Junta se va a empezar a olvidar la disponibilidad del suelo de los demás, para disponer del suelo que la Junta tiene, y que está absolutamente disponible, porque ella es propietaria...

No quiero, lógicamente, en esta primera intervención, evitar el agradecimiento a esos apuntes, a vuela pluma que ha hecho el Consejero, casi a pasa bolo, hablando de la fiscalidad y del módulo.

La fiscalidad no ha cambiado, sí el módulo. Al CDS le preocupa muchísimo que el módulo se haya incrementado en un 2%. Parece que los autores de la medida desconocen absolutamente la realidad de esta sociedad

en que vivimos, que hace prácticamente imposible la construcción de viviendas con esas cantidades.

Por fin, permítame, señor Presidente, Señorías, Consejero, decir que el CDS, que ha luchado, de verdad, porque cree que hay que intentar hacer realidad el artículo 47 de la Constitución, y desde sus responsabilidades, cuando las ha tenido, en urbanismo y vivienda, ha trabajado a tope para intentar resolver este problema, que va a seguir muy de cerca la realización de lo que es poner en práctica este convenio, que vamos a solicitarle periódicamente la actualización de los datos, porque creemos que el tema lo merece.

Y en cualquier caso, reiterar que a partir de ahora, y lo mismo que hemos hecho con otras Comisiones y ha dado buen resultado, el CDS, al solicitar cualquier comparecencia, va a solicitar, al mismo tiempo, que, previamente, a los Procuradores de la Comisión se les facilite la documentación necesaria para hacer mucho más rentable este tipo de comparecencias, porque entendemos que, fundamentalmente, el tiempo del Consejero es inapreciable.

Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, Presidente. Yo quiero agradecer en general la información facilitada por el señor Consejero, pero yo creo que debe destacarse que ha sido una información escasa, desganada y claramente insuficiente; tanto es así, que el Portavoz del Centro Democrático y Social no ha logrado enterarse que este convenio no se refiere a las viviendas que promueve la Junta, sino que son las viviendas, precisamente, sobre las viviendas que no promueve la Junta.

Si el convenio firmado en Murcia el veintiuno de enero se hubiera facilitado a los Grupos, pues, probablemente, eso no hubiera ocurrido. Nosotros lo tenemos, lo hemos conseguido por otros procedimientos, y, si no fuera así, la verdad es que tampoco nos hubiéramos enterado absolutamente de nada.

Sin embargo, yo creo que hay, nosotros tenemos que valorar, particularmente, positivamente el tono de la intervención y el espíritu de colaboración que en este caso ha existido entre las distintas administraciones públicas, entre la Administración del Estado, la Comunidad Autónoma de Castilla y León y las otras catorce Comunidades Autónomas que han firmado el convenio.

Las dos que no lo han firmado no es porque no hayan querido, es porque tienen un régimen fiscal especial.

Es una materia, inevitablemente, de competencias compartidas. El Estado regula el crédito, incide en la política fiscal, y la Comunidad Autónoma, sin embargo, tiene competencias exclusivas de promoción pública, de gestión, de vivienda rural, de medidas complementarias, hasta el extremo que en la anterior legislatura, al no firmarse el convenio, un convenio similar con las instituciones financieras hizo directamente la Comunidad Autónoma.

En política de vivienda yo creo que debe haber marcos estables de referencia. La gente que se dedica a promover, los agentes implicados tienen que hacer provisiones a medio y largo plazo. Casi, casi debe haber rutinas, como hubo en España durante muchos años, hasta que se rompió durante la Legislatura pasada, y, si no, los escenarios cambiantes imposibilitan que se hagan viviendas de este tipo, viviendas, vamos a llamar, genéricamente, de protección oficial.

Los enfrentamientos de la anterior legislatura, yo creo casi que no merece la pena ni hablar de ellos, pero tuvieron consecuencias nefastas, y esas consecuencias no deben repetirse, porque además coincidieron en unos momentos particularmente delicados del sector, del subsector de la construcción de viviendas.

Yo creo que el convenio tiene, a nuestro entender, pues, numerosos elementos positivos. El primero es que en el convenio además, la Comunidad Autónoma de Castilla y León concreta su programa de actuaciones para la próxima legislatura, con independencia... vamos, para esta legislatura, con independencia de lo que firma con el Ministerio. Se habla que se van a hacer nueve mil viviendas de promoción pública. Se habla de las ayudas a la vivienda rural, las ayudas a los alquileres, las ayudas a rentas intermedias, otro tipo de ayudas. Eso nos parece importante, nosotros tenemos, yo creo que por primera vez, un punto de referencia, un marco de lo que pasa en la política de la Junta en materia de vivienda, frente a ideas más o menos inconcretas que hasta ahora teníamos.

Y también, si eso lo hace la Comunidad Autónoma, lo mismo hace el Estado. Ahora sabemos lo que va a hacer el Estado en la Comunidad Autónoma durante esos años. Y también es positivo, también es positivo para todo.

Y también, por primera vez en la historia, se territorializan las ayudas del Estado en esta materia a las distintas Comunidades Autónomas. Cada Comunidad Autónoma sabe lo que le corresponde, y —que también es importante— lo que le corresponde a las demás. Hasta ahora era todo una bolsa común y, dependiendo de muchísimos factores, muchas veces más o menos ilegítimos, los recursos se desviaban de maneras incorrectas.

Y una territorialización, yo no voy a entrar ahora -no sé si luego tendré que entrar en el asunto-, que, además, en cuanto a la cuantificación de los recursos no es fija, sino es ajustable; hay cláusulas enteras con fórmulas complicadísimas sobre cómo se va deslizando en función de que una Comunidad Autónoma cumpla, demande más, o incumpla por menos.

Y, por lo tanto, lo... que se hagan más o menos viviendas, que se cumpla por exceso las posibilidades del convenio, es algo que va a depender, fundamentalmente, de la gestión de cada Comunidad Autónoma, de la capacidad que exista de poner suelo adecuado en el mercado y de agilizar los procedimientos administrativos. Creemos que en eso debe centrarse el esfuerzo de la Junta, en eso va a centrarse nuestro seguimiento del plan. Y hay que lograr que el plan sea un éxito, yo creo que eso es relativamente fácil, en principio, que el plan sea un éxito en nuestra Comunidad, y que, por lo tanto, en años sucesivos nuestra Comunidad Autónoma aumente su participación en los recursos.

Por primera vez, también, se relacionan en los planes la puesta en el mercado de viviendas con la disponibilidad de suelo; hasta ahora no había habido en el Estado español ningún plan de viviendas en el que se hubiera hablado seriamente de subvencionar actuaciones en materia de suelo. Aquí sí, se empieza a hablar de este asunto; difícilmente se pueden hacer viviendas baratas con suelos caros. Y aquí la Junta tiene un papel muy importante que jugar, la Junta tiene que cumplir el programa de suelo del Anexo III del convenio. Esto es tan importante que entre los factores que se tendrán en cuenta para dar preferencia en los deslizamientos al alza, esto es, para obtener más recursos, será la... el cumplimiento del programa de suelo.

La Consejería de Fomento no tiene protagonismo en la Junta en esta materia ahora, eso es algo que depende de la Consejería de Medio Ambiente, pero la Junta debe adoptar medidas de coordinación internas, porque no sería admisible que desde una Consejería se dijera: no hemos podido hacer viviendas, porque la Consejería de al lado no ha puesto en el mercado suelo.

Yo creo que ese esfuerzo de coordinación interna en la Junta nosotros se lo pedimos a la Junta, y además estaremos en la línea de exigir este tipo de coordinación. Además el convenio nos da elementos válidos, no sólo para lo que va a ser, como he dicho antes, la política de vivienda de la Comunidad Autónoma durante los próximos años -al menos de una manera indicativa-, sino también la política de suelo. Nos enteramos en qué años se pretenden empezar a hacer viviendas en el Polígono "Eras de Renueva", en León -y ayer, cuando hablábamos con representantes de la Consejería de Medio Ambiente, no eran capaces de contestarnos y hoy lo tenemos por escrito-, o en el Polígono de "El Zurguén", de Salamanca. Yo creo que eso son datos importantes que demuestran una voluntad de actuar en

esos sitios, frente a situaciones más o menos de no saber cuándo contestar, concretamente, cómo se producía hasta este momento.

El plan, además, pretende involucrar a las Corporaciones Locales, y si el Estado no podía hacer solo su plan, el plan de viviendas, porque tenía que hablar con las Comunidades Autónomas, es difícil que las Comunidades Autónomas logren sacarlo adelante si no hablan también con las Corporaciones Locales, Corporaciones Locales que detentan, pues, importantísimas competencias en materia de urbanismo, en materia de promoción de suelos.

Se prevén en el plan convenios-programas entre la Comunidad Autónoma y los Ayuntamientos de las áreas prioritarias para la ejecución del plan. A nosotros nos gustaría saber qué hay de esos convenios, qué hay de esos convenios en las áreas prioritarias, que son las definidas como las ciudades de Valladolid, Burgos, Salamanca y León y sus zonas de influencia; si desde la Comunidad Autónoma se han iniciado contactos con estos Ayuntamientos, cuál es la postura, cuál es la receptividad de la posible firma de estos convenios por los Ayuntamientos, y si no sólo en estos Ayuntamientos, sino en otros que, sin alcanzar los cien mil habitantes, tengan... o problemas particulares de vivienda, o facilidad de poner suelo en el mercado a buen precio.

Siempre se han criticado los módulos en la región, yo esto es algo que oigo desde hace muchos años -porque uno ya empieza a ser mayor-, y los módulos siempre son insuficientes, y, siempre que se dice, siempre se dice que son insuficientes. La Orden de módulos de este año ha introducido criterios diferentes sobre cómo se hacía hasta ahora. No se han clasificado las ciudades por unos criterios extraños, sino, rigurosamente, por su tamaño. Hay un primer módulo de ciudades de más de un millón de habitantes, un segundo módulo de ciudades de más de quinientas mil, un tercer módulo de ciudades de más de cien mil, y otro para el resto. Por lo tanto, desde el punto de vista objetivo, ya no se puede decir como se decía antes: es que las ciudades de Castilla y León están marginadas con relación al módulo, sino: todas las ciudades de cien mil habitantes estarán marginadas con relación al módulo, con independencia de la Comunidad Autónoma con la que exista. Pero es que también, por primera vez, en la cláusula quinta del convenio se recoge que la Comunidad Autónoma puede hacer un cierto tipo de gestiones -y creo que no hará falta que lea, estrictamente, qué es lo que dice la cláusula quinta-, para intervenir en la modificación del módulo, o en el cambio de nivel del módulo, en ciertas situaciones. Nos gustaría saber si la Junta ya ha hecho eso, si la Junta va a hacer eso pronto, y en qué sentido lo va a hacer.

Se han fijado unas preferencias, podrán ser discutibles, podrán ser más o menos discutibles, las preferencias que fija la Junta de Castilla y León dentro de la Región son, exactamente... son coherentes con lo que

ha sido hasta ahora el discurso del señor Consejero, y además son coherentes con las del Estado en todo el territorio nacional, luego todo es coherente. Y yo no sé si como anécdota, me gustaría preguntar que por qué se ha olvidado la ciudad de Soria en cualquier tipo de preferencia, incluso por debajo de municipios que tienen muchos menos habitantes. Pienso que será un error y que, como tal, se corregirá, pero no deja de ser curioso.

Y luego es importante el tema de la difusión del plan. Yo creo que este plan ha creado, pues, múltiples expectativas, es algo que sabe muchísima gente, no sólo por la publicidad más o menos grande que se haga desde las Administraciones Públicas, no como ningún guadiana, sino una publicidad constante que nos puede estar, incluso, en algunos casos, pues, creando excesivas expectativas, sino por las propias publicidades que están haciendo ciertas cooperativas y ciertos agentes promotores que están, constantemente, lanzando mensajes.

Yo creo que se deben, rápidamente, despejar las dudas de las personas que se dirigen a las oficinas, que se dirigen a los Servicios Territoriales de Fomento, para decirles qué es lo que hay que hacer, cómo se debe hacer, cuándo se debe hacer. Yo he hecho un pequeño chequeo. Creo que hay situaciones diferentes en razón de las provincias; hay provincias en las que se está respondiendo ya de una manera absolutamente adecuada a la gente que se acerca, creo que en otras no —por lo menos esto es lo me han informado—. Yo pediría ese esfuerzo de que la difusión del plan no se quede en la publicidad, y que la gente cuando se acerque a las oficinas no haya nadie que les sepa decir cómo se concreta esto. Porque esto es algo, además, que tiene que hacer la Comunidad Autónoma, que es la única que tiene servicios periféricos en su territorio. Y esto está en una relación directísima con la propia organización administrativa de la Comunidad: bien continuar con las oficinas de rehabilitación, con esa subvención que desde el Estado se da a las oficinas de rehabilitación; hacer más, no sólo en las capitales de provincia, sino en esos otros núcleos que se anuncia; y yo creo que reforzar la estructura periférica de la Junta, una estructura periférica, en muchos casos ahora, relativamente falta de medios, y que yo creo que hay que volver a dotar de medios suficientes, para que todo esto no se convierta al final en una decepción para muchas personas que van a acercarse preguntando. Yo creo que si se hacen todas estas cosas, el plan puede salir bien en Castilla y León. Yo pensaría que por el número de actuaciones programadas, en principio es fácil de que se cumpla, y que se debería jugar al alza, de tal manera que en otros años la cuota de participación de la Comunidad Autónoma

en los recursos del Estado fuera mayor de la prevista inicialmente en el plan. Nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, señor de Meer. Por el Grupo Popular, tiene la palabra Su Señoría, el señor Villar.

EL SEÑOR VILLAR VILLAR: Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, Señorías. Como no podía ser menos, por parte del Grupo Popular, agradecer la comparecencia del señor Consejero ante esta Comisión de Obras Públicas y Vivienda, y felicitarle a él y, al mismo tiempo, felicitar a la Administración Central por haber llegado a este convenio, no solamente con esta Comunidad Autónoma, sino con todas las Comunidades Autónomas, pero en lo que nos afecta a este convenio concreto para Castilla y León, puesto que entendemos que este es un problema, el de la vivienda, que tiene bastante trascendencia, dadas las dificultades que normalmente encuentran muchas familias de nuestra Comunidad para acceder a una vivienda digna, y, a la vista de las ayudas que se prevén en este convenio, será posible que puedan acceder a dicha vivienda.

Nos parece una cantidad interesante lo que se habla aquí de las veinte mil viviendas, y también nos parece bastante realista la distribución de la viviendas que se hace a lo largo de los cuatro años del convenio. Yo también, me gustaría —lo mismo que ha apuntado el portavoz del Grupo Socialista— que pudiésemos cumplir con este requisito de llegar a las veinte mil viviendas en el cuatrienio, y, si fuera posible, también jugar al alza. Todo ello llevará consigo un sacrificio mayor económico por parte de ambas Administraciones. Yo creo que en los presupuestos de la Junta, que este año se prevén para esta finalidad unos 8.800.000.000, es de esperar que en años sucesivos este presupuesto aumente para esta finalidad, con el apoyo de todos los Grupos que estamos aquí representados, por un lado; y, por otro lado, yo también desearía pedir el apoyo de todos los Grupos para que la colaboración económica y el esfuerzo económico de la Administración Central también se incrementase a lo largo de los sucesivos años para, como todos deseamos, sobrepasar ese tope que tenemos de veinte mil viviendas, en principio previstas en el convenio.

Nos gusta este convenio, porque se contemplan ayudas a todo tipo de viviendas que pueden beneficiar a estas familias que tienen esa necesidad, como son viviendas de protección oficial, viviendas de promoción pública, viviendas a precio tasado, también viviendas rurales, que en algunos municipios de nuestra Comunidad están necesitadas, se contempla también la ayuda a las rehabilitaciones, a los alquileres, y también a la compra de suelo urbanizado.

Creo que es un abanico de posibilidades que permite con este programa atender... con este convenio, atender a los múltiples problemas que puedan presentarse en materia de vivienda barata -por llamarla de alguna manera- dentro de nuestra Comunidad Autónoma.

Otra cosa que nos gusta, también, de este convenio es que los tratamientos son distintos, que se pueden dar a los futuros o posibles perceptores, siempre en función del salario que perciben. Y nos gusta también que se haya puesto un tope de cinco coma cinco veces el salario mínimo interprofesional de ingresos de una familia, para poder acogerse a estos beneficios. Los beneficios... una de las cosas que también nos parece positiva, es que, tanto por parte del Estado, como por parte de la Administración, estas ayudas puedan distribuirse de dos formas: o bien mediante subvenciones directas, o bien mediante compensación de intereses. Porque habrá familias a las que, en algún caso, a lo mejor fuese difícil el acceder al crédito correspondiente, y por lo menos podrán acceder al de las subvenciones. Yo trataría, o me hubiera gustado más, incluso, también, haber... que este convenio se hubiese podido reflejar la posibilidad, por parte de ambas Administraciones de avalar algunos préstamos, porque, aunque me imagino que responderán con préstamo hipotecario, los préstamos hipotecarios sabemos que van a cubrir como máximo el sesenta por ciento del valor real de la vivienda, y, a lo mejor, en algunos casos, sería necesario que el préstamo fuera de mayor cuantía. Eso es lo que yo echo en falta.

Una cosa que también quiero resaltar aquí como positiva es en cuanto a la colaboración de la Comunidad Autónoma se refiere, y que no se ha dicho -por lo menos, yo no lo he escuchado claramente-, es resaltar que toda la tramitación se va a hacer por los Servicios Territoriales y los Servicios Centrales de la Junta de Castilla y León, como competencias transferidas. Me parece estupendo, puesto que es un buen servicio que la Administración Autonómica va a prestar a los ciudadanos de la Comunidad Autónoma; pero yo también -y por la experiencia que tengo en otras áreas de la Administración-, me gustaría que eso también se reconociese públicamente, porque, a la hora, muchas veces, de hacer publicidad sobre las realizaciones de unas y otras Administraciones, ese dato se deja en entredicho o no se expone claramente; y también es cierto que, si la Administración Autónoma no tiene medios económicos suficientes para poder ayudar con más dinero a este programa, como a muchos otros programas, no deja de ser cierto que se debe resaltar la colaboración de la mano de obra -como yo digo-, mano de obra barata, que la Administración Autónoma, en este tipo de Autonomías como la nuestra, pone a disposición del ciudadano

para la realización de estos programas dentro de su territorio.

Yo también estoy un poco preocupado por las limitaciones que puedan suponer -como se ha dicho al final de la intervención del señor Consejero- la fiscalidad, que puede limitar la iniciativa de algunos promotores; y me parece, también, que esa limitación puede venir porque los módulos que se han previsto no sean suficientes para la actuación real. Ahora, como se nos ha anunciado que hay posibilidad del cambio de áreas, me imagino que, con eso, se solventará este tema.

Y nada más. Únicamente, agradecer, de nuevo, la comparecencia del señor Consejero y desear y solicitar la colaboración de todos los Grupos aquí presentes para que, entre todos, apoyemos esta iniciativa de la Junta y de la Administración Central y consigamos el mayor número posible de viviendas dignas para nuestros ciudadanos. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. Para contestar a las cuestiones planteadas, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR MERINO DELGADO): Gracias, señor Presidente. En primer lugar, y contestando puntualmente, agradezco las palabras del representante del Grupo Mixto. Hablaba también de excesiva casuística en el Convenio. Yo creo que no es malo que exista una casuística amplia, para que los diversos colectivos, puesto que la problemática es también muy amplia, los diversos colectivos, sobre todo de jóvenes que acceden a la primera vivienda y que se les da una casuística muy variada, puedan acogerse a los distintos aspectos, los distintos requisitos, los distintos grupos de intervención o de actuación que en este caso se van a prever.

En cuanto a la contestación al señor representante del CDS, como usted sabe, el Convenio se firmó el veintiuno de enero de mil novecientos noventa y dos, y el contenido de ese Convenio, pues, es igual que se hubiese informado al Grupo o, en este caso, a la Comisión en febrero, que lo que se ha hecho, que ha sido, prácticamente, pues, a finales de marzo o el uno de abril. Lo que está claro es que este Consejero va a remitirle a usted y a todos los miembros de esta Comisión el texto de este Convenio. Y, por supuesto, esté usted seguro, y yo creo que, de lo que se ha expuesto aquí, queda claro que todos somos sensibles, todos los Grupos somos suficientemente sensibles de que existe una carencia de vivienda en nuestra Región y que, por ello, creo que es la primera vez que se firma un Convenio de estas características para Castilla y León, en una cuantía como la que se ha hecho.

Por otro lado, efectivamente, usted habla del problema de suelo. Ya hemos resuelto algún caso importante, como es el caso de Salamanca, que estaba atascado desde hace años y que, por primera vez, se ha conseguido desbloquear ya el asunto, finalmente, entre la Administración Local, la Administración Autonómica, con la Consejería de Medio Ambiente y la Consejería de Fomento, y el propio Alcalde de Salamanca, recientemente, ha puesto ya en condiciones de poder construir en algunas parcelas. La Consejería de Medio Ambiente va a proceder a la urbanización de una primera fase de ese polígono, y va a ser una realidad, no lo dude usted, va a ser una realidad muy pronto los proyectos para algunas docenas de las primeras viviendas, que van a superar, por supuesto, las cien en ese primer proyecto, que van a ser construidas a lo largo de mil novecientos noventa y tres y que, seguramente, a finales de ese año serán entregadas.

El módulo, efectivamente -todos lo hemos visto-, es un módulo escaso; es -entiendo yo- poco motivador para los empresarios de la construcción; pero no cabe duda de que, en lo que a nosotros respecta y en las competencias que tenemos, vamos a revisarlo todo lo que podamos. Lo que sí es cierto es que, en la negociación de este Convenio, todas las Autonomías han coincidido en que era, de alguna forma, cicatero. Comprendemos las razones que existen, por el Ministerio de Economía y por el propio Ministerio de Obras Públicas, en tratar de que no suba de forma notable, pero, por otro lado, nosotros tenemos que procurar también que el empresario se sienta motivado para poder construir, porque, si no, no vamos a llegar a esas cifras que nos hemos planteado.

Agradezco también la visión y el análisis que ha hecho el representante del Grupo Socialista, la valoración positiva de este Convenio, porque, efectivamente, yo creo que ya, trascendiendo de las propias Administraciones que lo firman, efectivamente, es una necesidad social tan sentida, que todos debemos estar en el mismo barco a la hora de salvar lo que se puede salvar en este caso, que es la construcción al máximo de un número de viviendas adecuado para cubrir la necesidad que tiene nuestra Región.

Usted habla de que existe un marco estable de referencia. Efectivamente, en este Convenio hemos tratado de dejar claramente definido para los próximos cuatro años un marco de referencia en cuanto a las posibilidades, un abanico de opciones, unas alternativas muy claras, de tal forma que la gente, aparte de la propia información que cada Administración debe dar -en este caso la Administración de Castilla y León va a hacer un esfuerzo informativo máximo-, pues, aparte de eso, tenga muy claro cada joven que va a acceder a una vivienda o cada persona necesitada de rehabilitar la que tiene que puede llegar a una u otra subvención, que

puede acceder a una u otra ayuda con la suficiente facilidad, facilitándole, a su vez, los procedimientos administrativos y la agilidad administrativa necesaria para que acceda fácilmente.

Yo entiendo que es un avance que las Autonomías hemos conseguido arrancar, en este caso, a esta Administración Central, como podía haber sido a otra, pero que no cabe duda de que son competencias que siempre las Administraciones Centrales se resisten a dejar. Y, en este caso, pues, es un reto que yo creo que las Administraciones Autonómicas han conseguido de la Administración Central, que no cabe duda que tiene su papel en cuanto al cumplimiento, y ese reto también lo tienen, al final, que afrontar las propias Autonomías, en cuanto que después puedan cumplir los números que se han trazado.

Yo creo que demostraremos que el trabajo que se ha realizado durante meses por parte de la Consejería, de los técnicos de la Consejería de Fomento, negociando con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, pues, ha sido un trabajo intenso y, desde luego, importante, que, al final, dará buenos frutos. Y, en ese sentido, lo amplio y lo cuantioso de este Convenio así lo demuestra, para empezar a andar.

Se van a adoptar unas medidas para dotarnos, efectivamente, de nuestro propio suelo, porque ya lo prevé el Convenio, sin tener que contar necesariamente con las competencias de la propia Consejería de Medio Ambiente, sino complementario con ellos. Es decir, el Convenio nos facilita la adquisición de suelo a nosotros también, en condiciones de ser construido, y vamos a hacerlo así, complementando ese suelo que ya, de alguna forma, se está bloqueando con ejemplos muy claros, como usted ha citado en el caso del Zurguén, en Salamanca, y en el caso de León, donde hemos desbloqueado situaciones de mucho tiempo y donde creo que vamos a poder construir un número de viviendas de protección oficial importante.

Le agradezco que reconozca a esta Consejería la claridad y la concreción conseguida. Y, en cuanto a las negociaciones con los Ayuntamientos, le puedo decir que nosotros ya hemos iniciado los contactos con algunas de ellas, concretamente Valladolid, Burgos, León, Salamanca y Segovia, entre otras; hemos hecho ya unas primeras reuniones el pasado lunes día treinta, y en Burgos, concretamente, se nos ha puesto en disponibilidad algunas parcelas muy concretas; en Valladolid, también el Alcalde nos ha facilitado ya la definición de algunas parcelas que son interesantes, y que vamos a poder, en los próximos meses, iniciar los proyectos correspondientes. Es decir, se está haciendo un esfuerzo para agilizar al máximo aquellos procesos que, en este tipo de casos, y por las Administraciones Locales, siempre se suele tardar bastante en los trámites burocráticos, para tratar de motivarles, puesto que ellos, al fin y al cabo, son parte del convenio; aunque no se hayan

acogido a él, tienen una participación muy importante a la hora de resolver los problemas de suelo; pero no cabe duda de que eso debe ir complementado con nuestras propias actuaciones de adquisición de suelo.

En cuanto a los módulos, creo que sí es cierto que son insuficientes; siempre se ha dicho, y usted nos lo ha repetido. No puedo coincidir totalmente con usted en un aspecto, y es el de que se haya sido generoso en el tema del módulo. Yo creo que se podía haber incrementado más, y que, posiblemente, la situación del IPC haya incidido mucho en esa situación de la definición del módulo. Otras Autonomías, como es el caso de Madrid, Cataluña, etcétera, que están todavía más necesitadas que nosotros de viviendas y que, además, tienen el problema de unos precios, de unos... muy altos de construcción, porque sus costes son también muy altos, han mostrado, si cabe, con más fuerza esa escasez, esa cicatería en el módulo, que, de todas formas, en el caso nuestro, sí tenemos competencias, y vamos a revisar, en todo lo que sea posible, vamos a revisar ese módulo.

No se ha excluido a ninguna ciudad, pese a que, en algunos casos, en alguna ciudad la necesidad de vivienda sea menor, o en alguna provincia lo sea, pero no se ha excluido a ninguna ciudad, ni a ninguna provincia. Y, de hecho, pues, de acuerdo con el propio Ministerio, están todas incluidas en uno u otro grado.

En cuanto a la información, el retraso en la fijación del módulo ha hecho que todavía no se haya generalizado esa información y que no se haya difundido en su totalidad las distintas alternativas que presenta el Convenio; pero lo que está claro es que ya algunas provincias lo están haciendo y que en este mes de abril, con el conocimiento definitivo del módulo y con ya todos los datos de ese Convenio perfectamente articulado, se va a proceder a una difusión masiva, a partir de este mes de abril, con una campaña adecuada, también de una forma coordinada con las demás Administraciones, tanto Autonómica como Central, puesto que existe un órgano coordinador, que se creó para hacer un seguimiento de esa difusión informativa y, a la vez, para hacer un seguimiento del cumplimiento del propio Convenio.

Yo creo que, efectivamente, hemos conseguido situar —y ahí están los números del propio Convenio— a Castilla y León, en cuanto a la cuantía en actuaciones y en presupuesto, en el sexto lugar de España, en este Convenio concreto, lo cual, pues, creo que dice bastante del resultado de esta negociación. Como usted ha dicho, procuraremos subir en ese ranking; y vamos a tratar de demostrar que podemos construir más y mejores viviendas de lo que hemos hecho hasta ahora.

Agradezco también las palabras del Grupo Popular, del representante del Grupo Popular. Y puede estar seguro que toda la tramitación se va a hacer desde la Junta, con los medios que tenemos, aunque sean escasos, y sin cobrar, por supuesto, nada a la Administración

Central. Lo que sí es cierto es que, en muchas de estas ocasiones —y ha ocurrido también con otras materias, como agricultura, etcétera—, se pide a las Autonomías, muchas veces, que realicen este tipo de gestiones con unos medios escasos; pero no cabe duda de que el objetivo social hay que cumplirlo y que, por tanto, con los medios que tenemos hay que llegar hasta el final.

Quiero agradecer, en este caso, a todos los Grupos, la aceptación y la buena acogida de este convenio, que yo creo que marca un hito, sobre todo, por su claridad y sus objetivos, a una legislatura completa, lo cual facilita muchos las cosas para las dos Administraciones.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, señor Consejero. Se abre un turno de réplica. Y, para ello, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Mixto, el Procurador señor Buiza. Gracias, señor Buiza.

Por el Centro Democrático y Social, tiene la palabra el señor Sagredo.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. Señorías, señor Consejero. La realidad es que en la segunda intervención nos hemos quedado igual que en la primera. No se ha expuesto qué prospección se ha hecho, qué hipótesis de trabajo, qué probabilidades; en definitiva, para contestar, si se puede, qué viviendas, dónde, cómo se van a obtener. Se ha hecho, eso sí, lectura del convenio, glosa más o menos brillante o sesgada, exégesis, a veces hasta apología; todo válido y lícito, como es lógico. Pero que no era la intención del CDS al solicitar esta comparecencia, puesto que, en definitiva, el tiempo anterior al veintiuno de enero del noventa y dos y el mismo veintiuno de enero era menos importante, queríamos saber cómo se ponía en pie lo que se había firmado el veintiuno de enero. Por eso, y en sintonía con lo que antes le he manifestado, vamos, desde el CDS, a solicitar su comparecencia periódica en una formulación parecida a ésta: que informe el Consejero sobre las veinte mil viviendas previstas en el convenio firmado por el Gobierno Central y Castilla y León el veintiuno de enero del noventa y dos; como siempre, añadiremos esa fórmula de que se nos facilite previamente la información correspondiente, sobre todo por el valioso tiempo del Consejero.

Unicamente, para terminar, agradecer ese anuncio de la remisión del texto. Unicamente una reflexión, sobre que, en el tema de la vivienda, todos somos sensibles, y es verdad, lo que ocurre que unos más, otros menos, unos por unas cosas y otros por otras. Pero la realidad es que no somos sensibles todos al tema de la vivienda, puesto que, en definitiva, opciones que en un momento determinado han podido realizar y hacer verdad ese artículo 47 no lo han hecho; por lo tanto, ese es

un asunto que queda para una reflexión más profunda. Como el CDS ha solicitado una comparecencia para hablar de "El Zurguén", ya hablaremos detenidamente sobre ese tema.

Pensar que "El Zurguén" puede dar solución para que en el año noventa y tres haya cien viviendas en Salamanca, realmente, es decepcionante. Estoy de acuerdo con Su Señoría en cuanto al problema del módulo, y creo que la Junta debe indagar, estudiar, ser suficientemente ingeniosa para conseguir hacer realidad lo que se quiere, que es construir viviendas, y, efectivamente, sin ser desleal — como no puede ser — a un convenio, intentar ver cómo se pueden coordinar determinadas actuaciones que en algunos casos son contradictorias. La realidad es que el IPC ha tenido mucho que ver, y las primeras noticias de este año, en ese módulo, como era lo lógico; pero aquí se trata de construir viviendas y no se van a construir viviendas con ese módulo, Consejero, y Su Señoría lo sabe.

Me parece fundamental que a través de la Consejería de Fomento se pueda comprar suelo. Sigo insistiendo que la Junta tiene mucho suelo, y el problema es de voluntad política. Y me parece bien que se compre todo lo que se pueda para llevarlo a esa finalidad.

Y me va a permitir, Consejero, por el rigor con que Su Señoría suele siempre manifestarse, que cuando hable de El Zurguén y de Eras, por ejemplo, de cualquier otro tema de esos concretos, que se detenga un poco más en la lectura del proceso, porque eso le va a permitir manifestarse de manera diferente cuando hable de desbloqueos.

Nada más, Presidente. Y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra Su Señoría el señor de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Bien. Yo estoy satisfecho de la contestación del Consejero. Sólo voy a precisar un par de cosas. Que ha faltado información, yo creo que debe resaltarse, porque tampoco el Portavoz del Partido Popular se ha enterado de que los 8.800.000.000 de presupuesto de este año, prácticamente, sólo una cantidad muy exigua están dedicados a esto; pequeñísima, residual. Y que es cierto que toda la gestión administrativa tiene que hacerla la Junta, pero que no se debe olvidar que todos los servicios periféricos del Estado en Castilla y León se transfirieron a la Junta. Y yo creo que aquellos que piden en muchos sitios que el Estado desaparezca de las Comunidades Autónomas, no pueden pedir que en materia de vivienda el Estado reproduzca los servicios periféricos. Todo funcionario dedicado a vivienda se transfirió a la Comunidad Autónoma, de tal manera, además, que Castilla y León fue particularmente beneficiada en esa

materia, porque provincias con poquísimos habitantes se les transfería tantos funcionarios como a provincias en otras Comunidades Autónomas, incluso a Comunidades Autónomas uniprovinciales, que tenían los mismos funcionarios para a lo mejor diez veces más habitantes. Yo creo que eso no es ningún problema; si en agricultura sí que puede haber problemas por cosas que no se hacían antes, planes de vivienda con mecánicas como éstas se hacen en España desde hace muchísimos años y todos los medios les tiene ahora la Comunidad Autónoma, lo cual, además, eso es algo absolutamente razonable.

Sí que hay una cosa que no he entendido muy bien de lo que ha dicho el Consejero, que es que ha sido un avance arrancar a la Administración Central. Yo creo que aquí se ha roto un poco, vamos a decir, el consenso de la tarde, porque luego no ha aclarado qué ha arrancado. Porque esto es igual, lo que se va a hacer con este plan es exactamente igual lo que se hizo en la primera Legislatura, que el plan estaba funcionando antes de la transferencia y que las Comunidades Autónomas, todas ellas, lo siguieron haciendo, sus servicios, mientras el Estado subvencionaba intereses y tal, sin necesidad de arrancar nada; fue lo que se hizo la anterior Legislatura, cuando al final, después del debate, se firmó un convenio; y ahora lo único que se ha hecho es un convenio distinto. Pero no me encaja muy bien en el tono que yo creo que se ha querido dar a esta tarde ese concepto "arrancar". Entonces, me gustaría saber qué es lo que se ha arrancado, porque yo creo que no se ha arrancado nada.

Yo creo que las negociaciones con los ayuntamientos deben concretarse en esos convenios-programas de los que habla el convenio. Se han establecido conversaciones, y me gustaría saber si se va a llegar a esos convenios, porque una de las posibilidades de que vayan al alza los recursos presupuestarios está en función de que haya convenios. Y yo insistiría para que esas conversaciones acaben en un convenio, en convenios de este tipo, que son una de las cosas que prevé, precisamente, el convenio firmado con el Ministerio de Obras Públicas y Transporte.

Yo no he dicho, y si lo he dicho lo retiro, que el módulo sea generoso. Si en el Diario de Sesiones figura que el módulo es generoso, yo no lo he querido decir en absoluto. Lo que ha querido decir es que se ha racionalizado con unos criterios que pueden ser acertados o no acertados, pero que se ha racionalizado en función del número de habitantes de las ciudades, sencillamente. Y que puesto que el propio convenio prevé en su cláusula quinta un mecanismo de revisión y que la Comunidad Autónoma interviene, por primera vez en la historia, en ese asunto, hágase esa revisión y váyase hasta donde se pueda, sin pensar tampoco que módulos muy altos van a resolver todos los problemas, porque yo creo que tienen consecuencias, el módulo tiene consecuencias en

otras muchas cosas que... digamos, elevaciones inconsistentes, pues, podía tener a su vez efectos contraproducentes, como, por ejemplo, en los precios de las viviendas de promoción directa.

Dice el Consejero que no se ha excluido a ninguna ciudad. Yo lo he dicho un poco como una anécdota, pero la verdad es que en el documento que yo tengo, en el anexo 2, localizaciones prioritarias de las actuaciones, primera: Valladolid, Burgos, León y Salamanca; capitales y zonas de influencia. Segunda: Avila, Palencia, Segovia, Zamora, Ponferrada, Miranda de Ebro, Aranda de Duero, Astorga, Bembibre, San Andrés del Rabanedo -ponía Retanedo, debe ser Rabanedo-, Villablino, Béjar, Ciudad Rodrigo, Medina del Campo y Benavente. Tercero: resto de municipios. Evidentemente, no se ha excluido a Soria, porque está en el resto de municipios, pero yo creo que sería razonable que hubiera estado en el nivel número 2, pues, al mismo nivel que Avila, Palencia, Segovia o Zamora. Lo he entendido simplemente como un error -supongo que a nadie se le habrá ocurrido decir que Soria no esté-, pero si se puede corregir, pido que se corrija, a no ser que el anexo que yo tengo, pues, esté equivocado, con lo cual no tendría mayor transcendencia el asunto.

Y luego, pues, nada más. Seguir insistiendo en la importancia de esa difusión, esa difusión masiva que se anuncia en abril, y tener esos medios, esos medios que tiene la Comunidad Autónoma, y los tenía, sobre todo, cuando las transferencias, porque el Estado tenía ese aparato administrativo bastante bien dotado y engrasado en el momento de las transferencias, que se reconstruya en algunos casos, si es posible.

Nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Villar.

EL SEÑOR VILLAR VILLAR: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente para, de nuevo, agradecer al señor Consejero las explicaciones que nos ha dado, para agradecer a los otros Grupos aquí representados el acuerdo que casi unánime manifestamos en cuanto a la conveniencia de este convenio.

Y para contestarle, casi por alusiones, al Portavoz del Grupo Socialista, que nos ha dicho que todos los funcionarios que antes llevaban estas cosas, pues, fueron transferidos a la Comunidad Autónoma. Lo que no cabe la menor duda es que éste es un programa de actuación nuevo, que yo creo que con anterioridad no existía con la intensidad que se va a ver aquí en este cuatrienio. Prueba de ello es que usted mismo, en su primera intervención, ha solicitado que se ampliasen las relaciones de puestos de trabajo de los distintos servicios territoriales, provinciales y centrales en materia... que están actuando en esta materia; y prueba de ello,

también, es que la propia Administración Central ha contemplado en el convenio una subvención o una ayuda de 141.000.000 de pesetas para estas oficinas de gestión y de divulgación. De todas las maneras, 141.000.000 de pesetas me parece muy poquito, porque si dividimos en cuatro anualidades, desde luego, en este tema concreto, entiendo yo, por lo menos, que la Administración Central se podía haber estirado un poquito más.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. Para un turno de dúplica, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR MERINO DELGADO): Gracias, señor Presidente. En contestación al Portavoz del Centro Democrático y Social, el número de viviendas aprobado en el convenio no son veinte mil, sino que son veinticuatro mil seiscientos setenta y dos, y no viviendas, sino actuaciones, que es la terminología que se utiliza por los expertos, entre las cuales se incluye suelo. En "El Zurguén" hay capacidad, entrando ya en el otro tema de Salamanca, para novecientas viviendas, y ya el hecho de que las primeras cien estén en fase de proyecto a los tres meses de iniciarse el año, pues, creo que es un avance, porque usted sabe el tiempo que ese polígono lleva parado; pero tendremos ocasión de discutir con más amplitud ese asunto. Lo que sí le puedo decir es que, además de estas cien, ya sabe usted que en los próximos días vamos a firmar un convenio con la Universidad de Salamanca para construir doscientas veintitrés viviendas-apartamentos, que al final siempre redundan en beneficio de la ocupación de vivienda que en este momento están ocupando los estudiantes en Salamanca. Es decir, en este momento, estamos hablando ya de trescientas, más de trescientas viviendas que se van a iniciar en los próximos meses; no es una cantidad ciertamente pequeña.

Contestando al representante del Grupo Socialista debo simplemente aclararle que de nuestro presupuesto de la Comunidad, que, como usted sabe, está cifrado para este año en 8.800.000.000, cabe añadir, y que se va a destinar íntegramente a vivienda pública, cabe añadir que esos 16.756.000.000 del convenio, a dividir entre, teóricamente, entre cuatro años, habría que añadirle 4.200.000.000, más o menos, cada año, lo que supone que estamos destinando de una u otra forma, pero, sobre todo, con recursos propios, 13.000.000.000 de pesetas este año a vivienda pública. Lo que quiere decir que es una cifra importante y que nuestro presupuesto propio, que son 8.800.000.000, se van a destinar a vivienda pública, no los vamos a destinar a otras materias. Bien es cierto que el convenio, que es de lo que hoy se trataba, no habla de esos 8.800.000.000; eso es además, como dicen los catalanes, a más a más. Entonces, le quería aclarar ese concepto, porque, efectivamente, parece que es que sólo se va a destinar este año en

Castilla y León a vivienda la parte del convenio. Y es, además, nuestro propio presupuesto el que trata de complementar sustancialmente esa línea.

Creo que, efectivamente, la exclusión de Soria de ese apartado era un error, y así se corrigió, se ha corregido, y, efectivamente, nosotros vamos a incrementar el módulo en lo que sea posible, para Soria y para las demás, porque entendemos que el precio, el coste de la construcción en esa ciudad es lo mismo que pueda ser en Segovia o en Ponferrada.

Por qué he dicho yo, por qué he hablado que se trataba, de alguna forma, de arrancar (a lo mejor el término es un poco fuerte). Yo creo que sí que supone un avance y que hemos arrancado una cuota mayor que en el anterior convenio, para Castilla y León por lo menos, respecto al anterior, en dos conceptos: uno, en medios financieros, y otro con respecto a otras Comunidades Autónomas. Porque usted sabe que en el anterior convenio, tanto en medios financieros como en cuanto a nuestra comparación con otras Comunidades, estábamos peor situados; este año hemos adquirido más medios financieros, hemos concienciado a las autoridades de la Administración Central de que Castilla y León tiene una mayor necesidad en proporción con otras Comunidades. Y por eso nos hemos situado en el quinto o en el sexto lugar, detrás de Comunidades que tienen mucha más población y mucha más capacidad de gestión y de presupuesto.

Yo creo que, además, se han abierto —y esto también es un avance respecto al anterior convenio— unas alternativas nuevas mucho más amplias, que no se contemplaban en el anterior, y que tal vez se ha corregido porque se ha entendido que aquello hizo, en parte, fracasar el sistema del convenio anterior en cuanto al número de construcción de viviendas, porque usted sabe que, bueno, incentivaba poco al empresario, incentivaba poco al particular, en cuanto que no se le daban otras alternativas que ahora sí se han introducido: el tema de... hasta el porcentaje máximo de salario mínimo interprofesional, en el tema de alquileres, subvenciones a precio tasado, etcétera, etcétera, que en aquel convenio no se regulaban, de alguna forma, ahora se ha mejorado eso.

Y, por mi parte, agradecer de nuevo a los Portavoces de los Grupos sus intervenciones. Y nada más, Señoría.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, señor Consejero. Se abre un turno de preguntas u observaciones para aquellos Procuradores de la Comisión que no hayan intervenido como Portavoces. ¿Algún Procurador quiere hacer uso de la palabra? Bien. Gracias.

Pasamos al punto siguiente del Orden del Día. El señor Secretario tiene la palabra.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR QUEIPO CADENAS): Sexto punto del Orden del Día: "Pregunta con respuesta oral ante Comisión a la Junta de Castilla y León, formulada por el Procurador don Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a actuaciones prioritarias en carreteras de titularidad estatal a incluir en el segundo Plan Nacional de Carreteras".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, señor Secretario. Para contestar a la pregunta, tiene la palabra el Director General de Carreteras... Perdón. Para formular la pregunta, tiene la palabra Su Señoría. Gracias.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, Presidente. En recientes declaraciones —debían de ser ya bastante antiguas, porque la pregunta está hecha el veintidós de noviembre— del Consejero de Fomento en la prensa leonesa, se hace referencia al segundo Plan Nacional de Carreteras, y sería conveniente que la Junta de Castilla y León planteará, con carácter previo, al Ministerio de Obras Públicas y Transporte las actuaciones que considerara prioritarias, teniendo en cuenta su incidencia en la ordenación de nuestro territorio y las posturas de las Comunidades Autónomas limítrofes. Con objeto de conocer las precisiones de la Junta en esta materia, se formulan a la Junta las siguientes preguntas:

Primero: ¿cuáles son las prioridades que en materia de inversiones en carreteras de titularidad estatal estima la Junta que deberían de incluirse en el segundo Plan Nacional de Carreteras?

Segundo: ¿piensa la Junta presentar alguna propuesta global en este sentido al Ministerio de Obras Públicas y Transportes?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. Para contestar a la pregunta, tiene la palabra el Director General de Carreteras.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTES Y CARRETERAS (SEÑOR DIEZ RIPA): Gracias, Presidente. Su Señoría, el señor de Meer, ya conoce, porque tiene la respuesta escrita, bueno, pues, que la Consejería de Fomento consideraba necesaria la ampliación de sus actuaciones y, consiguientemente, el volumen de inversión de la Administración Central, Estatal, de las carreteras de titularidad estatal y dentro de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, actuaciones estas que han de verse enmarcadas en el ámbito del segundo Plan Nacional de Carreteras, en la actualidad creemos que en redacción; por lo cual, la Junta de Castilla y León no escatimará esfuerzos financieros necesarios para conseguir los objetivos prioritarios de comunicación regional a incluir dentro de este Plan Nacional. En este sentido, la Junta de Castilla y León, a iniciativa de la Consejería de Fomen-

to, ha presentado en reiteradas ocasiones, ante el Ministerio de Obras Públicas, la relación de objetivos prioritarios y de actuaciones necesarias para el desarrollo de las infraestructuras viarias de titularidad estatal dentro de nuestra Comunidad, y es, al propio tiempo, su intención insistir en esta propuesta ante el Gobierno de la Nación. En cualquier caso, la definición de los objetivos prioritarios antes indicados se concreta en los siguientes aspectos:

Primero, la actuación en el tramo Salamanca-Fuentes de Oñoro, en la denominada autovía de Castilla; y decimos Salamanca-Fuentes de Oñoro y no Tordesillas-Fuentes de Oñoro, porque se considera y se entiende que ya está en tramitación técnica y administrativa el tramo Tordesillas-Salamanca.

Segundo, la ejecución de la autovía León-Burgos.

Tercero, actuación del tramo Benavente-Zamora-Salamanca, dentro de la Ruta de la Plata.

Cuarto, la ejecución de la autovía Palencia-Aguilar de Campó-Cantabria.

Y quinto, el acondicionamiento selectivo del eje del Duero en su tramo Valladolid-Soria-autopista del Ebro, así como el tramo Tordesillas-Zamora en la carretera Nacional 122, es decir, Soria-Alcañices.

Nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, señor Director General. Para consumir su turno, tiene la palabra Su Señoría, el señor de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Bien. Yo quiero, en primer lugar, valorar de una manera extraordinariamente la respuesta dada por la Junta, porque tenemos por escrito, yo creo que por primera vez, una relación de prioridades que desde la Comunidad Autónoma se piden al Estado en el segundo Plan Nacional de Carreteras.

Señalar que esta relación es absolutamente contradictoria, absolutamente contradictoria con las prioridades señaladas por la Junta en el pacto de financiación de las Comunidades Autónomas; porque, ¿cómo es posible que entre las prioridades de la Junta no esté la autopista de Astorga-León y de León-Benavente? ¿Cómo es posible que, no estando en sus prioridades, sea lo que exigen al Gobierno para firmar el pacto de financiación? ¿Cómo es posible que no esté en ninguna prioridad de la Junta unas carreteras yo creo que tan importantes y tan demandadas desde zonas y comarcas importantes de nuestra Región, como la autovía Benavente-Ponferrada-Galicia? ¿Cómo no está entre las prioridades de la Junta la autovía Benavente-Ponferrada-Galicia o la autovía Benavente-Sanabria-Galicia?

¿Cómo es posible que eso no esté entre las prioridades de la Junta? Nos sorprende oírlo. ¿Cómo desaparece de repente la gran reivindicación del Partido Popular, en cuanto a las infraestructuras en esta Comunidad Autónoma, la única Moción que en la anterior Legislatura, en el debate sobre infraestructuras, presentó el Partido Popular, que era la autopista Madrid-Burgos? ¿Cómo ha desaparecido eso de las prioridades de la Junta?

Es realmente curioso, y contradictorio, además, no sólo con todo lo que he dicho, sino con múltiples declaraciones que constantemente se están haciendo en la prensa de la Región a diestro y siniestro, en función de dónde se esté.

¿Cómo es posible que no figure esa demanda importantísima del Presidente de la Comunidad Autónoma, don Juan José Lucas, que dice que todas las capitales de provincia tienen que tener acceso al menos a una autovía? ¿Cómo eso no es una de las prioridades que se fijan? ¿Cómo es posible que lo que el Presidente dice como una cosa prioritaria, el desdoblamiento de la Nacional 122, para el Consejero de Fomento sea simplemente un acondicionamiento selectivo del eje del Duero?

Yo creo que esta respuesta ha sido muy importante; esta respuesta permite saber por escrito, y no por declaraciones en medios de comunicación, cuáles son las prioridades de la Junta. Y nos gustaría que estas prioridades que dice el Consejero de Fomento por escrito tuvieran algo que ver con lo que el Presidente de la Comunidad Autónoma y otros altos cargos de la Junta dicen, o dicen que dicen los periodistas, pero que ellos nunca lo desmienten.

Nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. Para contestar, tiene la palabra el Director General.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTES Y CARRETERAS (SEÑOR DIEZ RIPA): Gracias. Vamos a ver, yo creo que hay un problema de fechas, sobre todo en lo que se refiere a las autopistas de Benavente-León y de Astorga-León; problema de fechas en cuanto a la redacción de estos informes y esta contestación escrita, porque coincide más o menos con fechas que se firmó el protocolo de convenio con los Ministerios de Obras Públicas y Economía y Hacienda, coincide con esas fechas. Quiero decir que yo un informe que tengo es de tres de febrero y el protocolo se firmó el día... no recuerdo, me parece que fue el veintiséis de enero.

De todos modos, lo que sí quiero decir que en las Cortes anteriores, me refiero a la Legislatura anterior, y cuando yo hacía mención a esta contestación, no me

refería exclusivamente a los contactos que ha habido con el Ministerio en esta Legislatura, sino también en épocas pasadas. Yo quiero recordar que las Cortes aprobaron me parece que fue una Proposición No de Ley que se recogían, precisamente, esas carreteras, esas actuaciones donde nosotros informábamos, y no otras. Ahora, si Su Señoría o todas Sus Señorías quieren que en todas las carreteras nacionales pidamos unas autopistas, nos parece extraordinario. Yo quiero decirle..., es igual; yo le digo que nos parecería estupendo pedir autopistas en todas. Quiero decirle que en diversas reuniones que he tenido con el Director General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Transporte en los últimos tiempos, nunca, nunca, ha sido imposible sacarle absolutamente nada del secreto que tiene, desvelar nada del secreto del segundo Plan de Carreteras. O sea, podemos pedir lo que queramos, que, desde luego, ni sabemos, ni sabremos, hasta que no se presente en las Cortes -por otro lado, yo lo entiendo-, qué va o qué no va en ese Plan.

De todos modos, yo quiero decir que en estas mismas Cortes hubo una Proposición No de Ley donde no figuraban todas esas carreteras que se habla de Ponferrada, accesos a Galicia, o de Orense, etcétera, sino estas otras.

Y nos estamos limitando a hechos reales, porque el Ministerio -no creamos en utopías- puede hacer lo que puede hacer, no más; y en la Región, desde luego, también le interesa prioritariamente, porque hay que pensarlo en el tiempo, y el segundo Plan está pensado, me parece -me parece, digo, porque ya digo que no se sabe nada-, para quince años las actuaciones que hemos dicho aquí.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, señor Director General. ¿Algún Procurador desea alguna aclaración al respecto? Gracias.

El señor Secretario tiene la palabra para dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR QUEIPO CADENAS): Séptimo punto del Orden del Día: "Pregunta con respuesta oral en Comisión a la Junta de Castilla y León, formulada por el Procurador don Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a fechas y empresas adjudicatarias de las obras de acondicionamiento de la travesía de Espinosa de los Monteros y muro de contención de Langa de Duero.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, señor Secretario. Para formular la pregunta, tiene la palabra Su Señoría.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Así como en la anterior pregunta tenía la respuesta por escrito, ésta creo que está sin contestar.

En comparecencia ante la Comisión de Obras Públicas y Vivienda, el dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno, el Consejero de Fomento entregó un documento que recoge -literalmente- "las realizaciones efectuadas por la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León en materia de seguridad vial, señalización y balizamiento de sus carreteras, como programa extraordinario de mil novecientos noventa y uno".

Dado que muchas de las obras incluidas en el llamado "programa extraordinario" son bastante antiguas, anteriores a mil novecientos noventa y uno, es por lo que se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta: ¿Con qué fecha y a qué empresa se adjudican las siguientes obras, incluidas en el documento citado, en el encabezamiento, como realizadas en mil novecientos noventa y uno, y como una de las primeras medidas del Gobierno del Partido Popular: acondicionamiento en travesía de Espinosa de los Monteros, comarcal 6.318; muro de contención en Langa de Duero, carretera nacional 122?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. Para contestar, tiene la palabra el Director General.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTES Y CARRETERAS (SEÑOR DIEZ RIPA): Gracias, Presidente. En la travesía de Espinosa de los Monteros, la fecha de contratación fue el treinta de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. La empresa adjudicataria, TEBICON y Albac. Y en el muro de contención de Langa de Duero, la fecha de adjudicación fue el treinta del diez del ochenta y nueve -la misma-, y la empresa adjudicataria Doroteo Hernando Cervero.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, señor Director General. Para un turno de réplica, tiene la palabra Su Señoría.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Agradezco extraordinariamente la contestación. Evidentemente, las dos obras no formaron parte de las primeras medidas del Gobierno del Partido Popular en mil novecientos noventa y uno, porque estaban contratadas desde mucho antes, incluso alguna tuvo una larguísima historia, que se habló bastantes veces en esta Cámara, que es la travesía de Espinosa de los Monteros, con paralizaciones de obras y tal.

Y, simplemente, pedir que, cuando se hacen cierto de folletos, que en algunos casos tienen un carácter bastante publicitario, bastante publicitario, por lo me-

nos, las cosas que se digan se ajusten a la verdad. Nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. Para contestar, tiene la palabra el Director General.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTES Y CARRETERAS (SEÑOR DIEZ RIPA): Sí. Únicamente para aclarar dos términos. Efectivamente, la obra de Espinosa de los Monteros tuvo un proceso de años. Hubo, primero, una adjudicación distinta a otra empresa, que se rescindió el contrato a propuesta del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros; la rescisión se hizo, precisamente, ese mismo año, en enero del ochenta y nueve.

Y lo que sí quiero aclarar también es que estas dos obras, efectivamente, se incluyeron en el catálogo de actualizaciones urgentes de esta Junta, que cuando se hizo ese catálogo las obras todavía estaban en ejecución. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, señor Director General. El señor Secretario tiene la palabra para dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR QUEIPO CADENAS): Octavo y último punto del Orden del Día: "Pregunta con respuesta oral a la Junta de Castilla y León, formulada por el señor Procurador don Virgilio Buiza Díez, relativa a variaciones introducidas en el proyecto de infraestructura hidráulica en Sahagún.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, señor Secretario. Para formular la pregunta, tiene la palabra Su Señoría.

EL SEÑOR BUIZA DIEZ: Gracias, señor Presidente. Sí, simplemente plantear el estado, las variaciones que se han introducido en la obra de infraestructura hidráulica de Sahagún, que está actualmente ejecutando la empresa SISOCIA S.A., con la única finalidad, simplemente, de tener un conocimiento adecuado y valorar en sus justos términos las modificaciones que se hayan podido introducir en una obra que es importante para la población de Sahagún. Es precisamente por esta importancia por lo que... y porque, además, soy consciente de que la gestión de la obra y su seguimiento corresponde a la Junta de Castilla y León, por la planteo las siguientes preguntas: ¿Qué variaciones se han introducido en el proyecto original y qué disminuciones o incremento de valor se ha producido como consecuencia de las mismas? ¿Qué motivaciones y qué sobrecoste ha supuesto la colocación de pivotes de forja protectores de aceras en la Avenida de la Constitución, no incluidas, al parecer, en el proyecto original? Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. Para contestar a la pregunta, tiene la palabra el Director General de Urbanismo y Calidad Ambiental.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO Y CALIDAD AMBIENTAL (SEÑOR MARTÍNEZ MÉNDEZ): Gracias, señor Presidente. A la primera de las preguntas: hasta la fecha, no se han introducido modificaciones que impliquen cambios sustanciales en las formas o dimensiones, ni, por tanto, en el presupuesto. No obstante, con fecha siete de febrero, el director de la obra nos traslada una petición del Ayuntamiento para sustituir la pavimentación de algunas calles, cuyo firme hay que reparar, como consecuencia de las obras realizadas, así como para introducir algunos nuevos elementos (juntas de hierro, árboles, farolas, bancos, papeleras). El primer cambio no tendrá repercusiones económicas, y la segunda parte de la petición supondrá un incremento aproximado del 8% del presupuesto de las obras. Es criterio de la Dirección General atender el cambio solicitado de pavimentación e indicar al Ayuntamiento que no cabe incorporar al proyecto el conjunto de accesorios recogidos en su petición.

Con respecto a la segunda de las interrogantes, dichos pivotes han sido colocados por iniciativa del Ayuntamiento, con el objeto de que los vehículos no aparquen encima de las aceras, y su coste -que ignoramos- no está incorporado al de las obras contratadas por la Junta de Castilla y León. Gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, señor Director General. Para un turno de réplica, tiene la palabra Su Señoría.

EL SEÑOR BUIZA DIEZ: Sí. Simplemente para aclarar que, vamos, yo, en principio, no es que esté en contra de que se hagan las modificaciones que procedan y que mejoren el contenido de la obra en sí; lo que creo que una obra de esta importancia, muy importante -como dije antes- para el pueblo de Sahagún, y que es de agradecer a la Junta de Castilla y León, por su sensibilidad, que las modificaciones que se hagan -repite- no deben quedar a criterio del primero de turno que llega, sino que se hagan como corresponde por el procedimiento reglamentario, con la propuesta correspondiente y el oportuno estudio.

En fin, yo tengo constancia de que sí, que se han hecho algunas modificaciones, pero es posible que no sean sustanciales. Y, en ese sentido, pues, bueno, me doy por satisfecho con la respuesta del Director General. Y simplemente, pues, le planteo que, efectivamente, tengan un seguimiento adecuado de esta obra, al objeto de que, en la medida de lo posible, se ajuste al proyecto y, por lo menos, no desaparezcan unidades de obra que pueden tener interés; tengo entendido que, en una primera fase, iba incluido, por ejemplo, el entronque de las aguas de superficie a la red general, iba incluido en proyecto y ha desaparecido. No sé si mi afirmación será

correcta o no, pero sería cuestión de que los responsables de la Junta verifiquen este hecho, porque, a mi juicio, eso quita calidad a la obra, que era una obra importante, ¿no?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO Pelayo): Gracias, Señoría. Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Director General.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO Y CALIDAD AMBIENTAL (SEÑOR MARTÍNEZ MÉNDEZ): Gracias, señor Presidente. Si Su Señoría se ha dado satisfecho con mi respuesta, quizá yo debiera no decir nada. Ahora bien, sí creo útil puntualizar dos cuestiones: la primera es que, cuando se está llevando a cabo una obra en un Ayuntamiento, y de relevancia para ese Ayuntamiento, bien, yo creo que las sugerencias municipales, si es posible atenderlas y si es posible ponerse de acuerdo, pues, creo que es bueno, esté quien esté en el Ayuntamiento, de una parte.

Y, por otra parte, Su Señoría ha utilizado que no le parece correcto modificar las obras a criterio del primero que llega. Yo quiero entender que Su Señoría, cuando ha dicho eso, no se estaba refiriendo al Ayuntamiento, porque, para mí, el Ayuntamiento, en su término municipal, no es el primero que llega, es el prime-

ro, ¿eh? Por delante del Alcalde, en su término municipal, sólo el Rey, siempre se ha dicho en este país.

Y, en último lugar, le aclararía que, con respecto al extremo del entronque de las aguas, que parece ser que, según Su Señoría, ha desaparecido del proyecto, me va a disculpar que no le pueda contestar en este momento, porque, lógicamente, yo el contenido de ese proyecto, en su detalle, no lo conozco, puesto que soy el Director General y no el ingeniero redactor del mismo. Si Su Señoría me hubiera hecho esa pregunta, lógicamente, yo hubiera sustanciado la respuesta en los servicios técnicos correspondientes. No obstante, si Su Señoría quiere que se le dé una respuesta a ese extremo, yo ahora mismo tomo nota y me brindo de agrado a enviarle la respuesta a Su Señoría. Muchas gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO Pelayo): Gracias, señor Director General. ¿Algún Procurador desea alguna aclaración a lo expuesto?

Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las veinte horas).